



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 6726 Anuncio de licitación del contrato de servicio de mantenimiento correctivo del equipamiento informático, audiovisual asociado a los centros educativos públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades. Expte. 42/2016. 24627
- 6727 Anuncio de licitación del contrato de suministro de adquisición y actualización de Licencias de Leferay 2016-2018. Expte. 40/2016. 24629

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia

- 6728 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional correspondiente al mes de junio de 2016. 24631

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

- 6729 Juicio ordinario 568/2009. 24635
- 6730 Procedimiento ordinario 2.349/2010. 24636

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña Sala de lo Social

- 6731 Recurso de suplicación 4.977/2015. 24638

De lo Social número Uno de Almería

- 6732 Despido/ceses en general 397/2016. 24639

De lo Social número Nueve de Madrid

- 6733 Procedimiento ordinario 1.236/2014. 24640

De lo Social número Uno de Salamanca

- 6734 Procedimiento ordinario 117/2016. 24642

BORM

IV. Administración Local

Águilas

6735 Anuncio de licitación del contrato de servicio de póliza de responsabilidad civil/patrimonial. 24644

Alhama de Murcia

6736 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2016. 24647

6737 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al mes de junio de 2016. 24648

Beniel

6738 Exposición al público del expediente de modificación presupuestaria n.º 6/2016. 24649

Caravaca de la Cruz

6739 Bases y convocatoria de ayudas al fomento empresarial y empleo. 24650

Fuente Álamo de Murcia

6740 Anuncio de licitación del arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Cuevas de Reylo. 24651

Jumilla

6741 Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de material didáctico y libros de texto en los niveles de educación infantil (2.º Ciclo). 24653

6742 Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015. 24662

Mazarrón

6743 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal a considerar residuos sólidos urbanos. 24663

Molina de Segura

6744 Anuncio de licitación del contrato de concesión para el desarrollo de la actividad del mercado artesanal temático de Molina de Segura 2016. 24664

Murcia

6745 Exposición pública del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2016. 24667

6746 Expuestos al público varios padrones del primer cuatrimestre de 2016, meses de mayo a agosto. 24669

6747 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de acondicionamiento de dependencias del Servicio Municipal de Información y Registro General del Ayuntamiento de Murcia. Expte. 0433/2015. 24671

6748 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de demolición de seis (6) viviendas en el barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Proyecto Urban Murcia. Expte. 386/2015. 24672

6749 Formalización del contrato para la prestación del servicio de comidas a domicilio en el Municipio de Murcia. Expte. 0242/2015. 24673

6750 Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de bar-cafetería en el centro de visitantes de La Luz-El Valle. Expte. 0348/2016. 24674

6751 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de restauración del laberinto del jardín del salitre. Expte. 0090/2015. 24675

6752 Anuncio de formalización del contrato para el suministro de chalecos antibalas externos con destino a la Policía Local. Expte. 0207/2015. 24676

6753 Formalización del contrato para la prestación del servicio de proyecto "Ciberaula, quedamos al salir de clase", con perspectiva de genero. Expte. 322/2015. 24677

6754 Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de vigilancia en instalaciones municipales. Expte. 0288/2015. 24678

6755 Formalización del contrato para el suministro de equipo medidor de velocidad de vehículos. Expte. 408/2015. 24679

BORM**Murcia**

6756	Formalización del contrato para la prestación del servicio de organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas 2016. Expte. 23/2016.	24680
6757	Formalización del contrato para la prestación del servicio de organización de campamentos de verano juventud 2016. Expte. 24/2016.	24681
6758	Anuncio de formalización del contrato para la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en el campo de fútbol de La Flota. Expte. 0078/2016.	24682
6759	Formalización del contrato para la prestación del servicio de instalación en la vía pública de carteles y montaje de colegios electorales correspondientes al proceso electoral para la renovación del congreso y del senado del día 26 de junio de 2016. Expte. 0087/2016.	24683
6760	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en campos de fútbol 11 y fútbol 8 de Santiago el Mayor (Murcia). Expte. 0077/2016.	24684
6761	Anuncio de formalización del contrato para la ejecución de las obras de pavimentación de acceso al cementerio de Nuestro Padre Jesús, El Puntal, Murcia. Expte. 0479/2015.	24685
6762	Formalización del contrato para la prestación del servicio de viajes nacionales e internacionales del Plan Municipal de Intercambios Juveniles 2016. Expte. 69/2016.	24686
6763	Formalización del contrato para la prestación del servicio de monitores del Plan Municipal de Intercambios Juveniles 2016. Expte. 92/2016.	24687
6764	Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento, soporte a usuarios y adecuación a nuevos requerimientos del sistema de gestión informática de Servicios Sociales. Expte. 0464/2015.	24688
6765	Formalización del contrato para la prestación de las obras de restauración de fachadas del Palacio Almodí. Expte. 493/2015.	24689
6766	Formalización del contrato para la prestación del servicio de bar-cafetería en el módulo 2 de las instalaciones municipales del Cuartel de Artillería. Expte. 525/2015.	24690
6767	Formalización del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de carriles bici e infraestructuras de la bicicleta en el término municipal de Murcia. Expte. 579/2014.	24691
6768	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de alumbrado público en zonas peatonales del distrito norte de Murcia. Expte. 0480/2015.	24692
6769	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación de pavimento en calle Francisco José Vicente Ortega, en Alquerías, Murcia. Expte. 544/2015.	24693
6770	Formalización del contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones deportivas municipales. Expte. 0084/2016.	24695
6771	Formalización del contrato para la prestación del servicio de vigilancia en el Centro de Visitantes de La Luz. Expte. 86/2016.	24696
6772	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Luis Costa, Murcia. Expte. 167/2016.	24697
6773	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Santa María de Gracia, Murcia. Expte. 168/2016.	24698
6774	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Vicente Medina, Sangonera la Seca. Expte. 169/2016.	24699
6775	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Escultor Gómez Moreno, Aljuicer. Expte. 170/2016.	24700
6776	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Saavedra Fajardo, Algezares. Expte. 0171/2016.	24701
6777	Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Virgen de la Vega de Cobatillas. Expte. 0178/2016.	24702
6778	Anuncio relativo a la firma del convenio de colaboración suscrito el 19/7/2016 entre el Ayuntamiento de Murcia y la Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo relativo a la cesión de uso del pabellón "Arquitecto Pedro Cerdán" del barrio del Carmen, Murcia.	24703



BORM

Torre Pacheco

6779	Formalización del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de calles de centros urbanos consolidados del municipio de Torre Pacheco.	24708
6780	Anuncio de formalización del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de pavimento de caminos rurales del municipio de Torre Pacheco.	24709
6781	Anuncio de formalización del contrato de servicio de piscinas de verano del municipio de Torre Pacheco.	24710
6782	Aprobación definitiva del presupuesto municipal, el presupuesto de la Radio Municipal de Torre Pacheco, S.L. y el presupuesto del Consorcio de la Televisión Digital Local Mar Menor del ejercicio 2016.	24711

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6726 Anuncio de licitación del contrato de servicio de mantenimiento correctivo del equipamiento informático, audiovisual asociado a los centros educativos públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades. Expte. 42/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 42/2016

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Servicio de mantenimiento correctivo del equipamiento informático, audiovisual asociado a los centros educativos públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades"

- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses, estando previsto su inicio el 1 de septiembre de 2016

Se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto,
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

- 70.400,00 (IVA excluido)
- 14.784,00 (IVA)
- 85.184,00 (IVA incluido)

5. Garantías.

Definitiva: 5% Presupuesto de Adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.ª Planta, Edif. Anexo.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.
- d) Teléfono: (968) 36 60 11
- e) Telefax: (968) 36 60 12
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

Solvencia económica y financiera, técnica y profesional. Se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Registro de la oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30007), sito en Avda. Teniente Flomesta s/n, Murcia, en horario de atención al público: de 9:00 – 14:00 horas (lunes a viernes).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30011.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de julio de 2016.—La Secretaria General, M.ª Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6727 Anuncio de licitación del contrato de suministro de adquisición y actualización de Licencias de Leferay 2016-2018. Expte. 40/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 40/2016

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Adquisición y Actualización de Licencias de Leferay 2016-2018"
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: El suministro se hará en un plazo máximo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, estando previsto que el contrato se inicie el 30 de octubre de 2016. Realizada la entrega, comenzará la actualización, hasta el 29 de octubre de 2017.

Se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto,
- c) Criterios de adjudicación: 1 criterio, el del precio más bajo. Se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

- 68.750,00 (IVA excluido)
- 14.437,50 (IVA)
- 83.187,50 (IVA incluido)

5. Garantías.

Definitiva: 5% Presupuesto de Adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.ª Planta, Edif. Anexo.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30001.
- d) Teléfono: (968) 36 60 11
- e) Telefax: (968) 36 60 12
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

Solvencia económica y financiera, técnica y profesional. Se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Registro de la oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30007), sito en Avda. Teniente Flomesta s/n, Murcia, en horario de atención al público: de 9:00 – 14:00 horas (lunes a viernes).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30011.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de julio de 2016.—La Secretaria General, M.ª Pedro Reverte García.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia

6728 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional correspondiente al mes de junio de 2016.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 384.682,68 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 14 de julio de 2016.—El Director Provincial, José Antonio Morales Pérez.

Anexo I de la resolución de concesión

correspondiente al mes de junio de 2016

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ABOUYAHIA, TOUFIK	2396,28
AGUILERA NIETO, LUIS	2715,78
ALACID RUIZ, MARIA	2396,28
ALCARAZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL	2396,28
ALCAZAR NORTE, MARIA JESUS	2715,78
ALMAGRO LAJARIN, MARIA DOLORES	2396,28
ALONSO SEA, MARÍA ESTHER	2715,78
ALZATE DAZA, CESAR AUGUSTO	2715,78
AMADOR MARIN, CARLOS	2715,78
AMAY VINAMAGUA, CESAR AUGUSTO	2715,78
AMOROS MARTINEZ, MARIA SOLEDAD	2396,28
ANDRES GARCIA, ARANZAZU	2396,28
ARACIL PARDO, LORENA	2396,28
ARCE CARCELES, ENCARNACION	2396,28
AROCA GOMEZ, ELISABET	2396,28
AYALA BERMEJO, MARIA ISABEL	2396,28
AYLLON RUIPEREZ, YOLANDA	2396,28
BACHIRI, EL HOUCINE	2396,28
BARBA ALCARAZ, MARIA DE LA SOL	2396,28
BAYONAS MONTIEL, ISABEL MARIA	2396,28
BERNAL MARTINEZ, MARIA	2396,28
BISEROVA DANOVA, DESISLAVA	2396,28
BONACHERA JUAREZ, FRANCISCA	2396,28
BUCH BAUTISTA, OLGA	2396,28
BUENDIA SANCHEZ, JOSE LUIS	2396,28
BUITRAGO PEREZ, M ^a ENCARNACIÓN	2396,28
CALDERON QUIRANTE, LAURA	2396,28
CANOVAS HERNANDEZ, LAURA	2396,28
CARBALLO CHAPELA, ROCIO	2396,28
CARRILLO LOPEZ, JESUS	2396,28
CONTRERAS CAYUELA, TERESA	2396,28
CORBALAN LORENZO, VANESA	2396,28
CORREAS SANZ, NOEMI	2396,28
CORTES FERNANDEZ, JUAN	2396,28
CUENCA CUMBICUS, YURI ELIZABETH	2396,28
CUNEO NAVARRO, JANA SARA	2396,28
DAHMANI GABARDI, HASNA	2396,28
DE LA ROCHA MUÑOZ, MARIA JESUS	2715,78
DEL AMOR MOROTE, MARIA ISABEL	2396,28
DEL AMOR RODRIGUEZ, CARMEN MARIA	2715,78
DELGADO DELGADO, SONIA	2396,28
DIAZ MIRANDA, IVETH PAMELA	2396,28
DIAZ SEGARRA, NORMA PATRICIA	2396,28
DIKE, VICENT	2715,78
EGEA AMOROS, MANUELA	2396,28
EGEA MARIN, MARIA ROSARIO	2715,78
EGEA PEREZ, MICAELA	2396,28
EL BAYYAD, FATNA	2715,78
EL SAGHIR OMAR, ABDELLAH	2715,78
ER RACHDI, YAMNA	2396,28
ESCOLAR EGEA, ROSA MARIA	2396,28



Beneficiario	Importe
FREIXINOS ALCARAZ, BIENVENIDA	2715,78
GALARZA DIAZ, GABRIELA IVONNE	2396,28
GALIANA SEGADO, ARANZAZU	2396,28
GARCIA CAMPOS, MARIA DOLORES	2715,78
GARCIA GARCIA, JUSTO	2396,28
GARCIA MARTINEZ, NATALIA	2396,28
GARCIA ORTEGA, ANA ROSA	2396,28
GARCIA TORMO, FRANCISCO JOSE	2396,28
GEORGIEVA ANDONOVA, KATYA	2396,28
GIL PELLICER, ANTONIO	2715,78
GIMENEZ MARTINEZ, JOSEFA	2396,28
GOMARIZ SERRANO, ANA ISABEL	2396,28
GOMEZ DIAZ, VERONICA ANGELE	2396,28
GOMEZ NICOLAS, ANTONIO LUIS	2396,28
GOMEZ RAMOS, FRANCISCO	2396,28
GONZALES GONZALES, YESENIA	2396,28
GONZALEZ CORBALAN, VANESA	2396,28
GUIRAO PAGAN, JOSEFA	2396,28
GUZMAN QUEZADA, VICENTE OMAR	2396,28
HASSOUNI, FRITEL	2715,78
HERNANDEZ DE CASTRO, MANUEL	2396,28
HERNANDEZ MOLINERO, KATHERINA	2396,28
HERNANDEZ PAGAN, GASPAS	2715,78
HERNANDEZ TERRONES, ANDRES	2396,28
HERRERIAS MARTINEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
HOUSNI, ZINEB	2396,28
INIESTA ALARCON, MARIA DOLORES	2396,28
JIMENEZ MATEO, RAQUEL	2396,28
JOAQUIN AUGUSTO, ELISA	2396,28
KOUIDER, RAKBA	2715,78
LASHERAS GUTIERREZ, OBDULIA	2715,78
LOJANO PUNIN, MANUEL GONZALO	2396,28
LOPEZ CANO, LIDIA	2715,78
LOPEZ GARCIA, ESTRELLA LORENA	2396,28
LOPEZ GODOY, LIZ MABEL	2396,28
LOPEZ LOPEZ, ANTONIA MARIA	2396,28
LOPEZ PALAZON, MARIA CARMEN	2396,28
LOZA NICOLAS, ROCIO	2396,28
LUCAS GARCIA, MARIA FERNANDA	2396,28
MAISANCHI NUELA, WILLIAN EFRAIN	2396,28
MARIN SANCHEZ, MARIA ANGELES	2715,78
MARTINEZ FLORES, JOSE	2396,28
MARTINEZ IZQUIERDO, SEVERO	2396,28
MARTINEZ LUGO, ALICIA SUSANA	2396,28
MARTINEZ PENALVER, JOSEFA	2396,28
MECA MARTINEZ, RAFAEL	2396,28
MEZIANI, MOHAMMED	2715,78
MIÑARRO URAN, NEREA	2715,78
MIRALLES LOPEZ, MARIA JOSE	2396,28
MOLINA AGUILAR, DOLORES	2715,78
MONTACHANA CRESPIATA, ALEX BOLIVAR	2396,28
MORALES LLERENA, MIGUEL ANGEL	2715,78
MORENO BAREA, JESSICA	2396,28
MORENO SANCHEZ, ENCARNACION	2396,28
MORENO YEPES, CRISTINA	2396,28
MOUTAWAKIL, ABDELKADER	2715,78
NABET, ABDELILAH	2396,28
OROZCO ESCARABAJAL, TAMARA	2396,28
ORTEGA PALAZON, MARIA PILAR	2396,28
ORTIZ GARCIA, SILVIA	2715,78
PACHECO PALACIOS, ISABEL	2396,28
PARDO MARTINEZ, DANIEL	2396,28
PAREDES HERNANDEZ, MARIA ESTHER	2396,28
PARRAGA GARCIA, BENITO	2396,28



Beneficiario	Importe
PENALVER ALCAZAR, FUENSANTA	2396,28
PENIN ABELLAN, RAQUEL	2715,78
PERALTA ORDOÑEZ, ANDREA	2715,78
PEREZ BENITEZ, LUIS FERNANDO	2396,28
PEREZ DIAZ, MARIA CARMEN	2396,28
PEREZ RUIZ, VERONICA	2396,28
PEREZ SANCHEZ, MAXIMINO	2715,78
PEREZ SERRANO, FRANCISCO JAVIE	2396,28
PORTERO GIL, VANESA	2396,28
RAMIREZ SAURA, RICARDO JULIO	2396,28
REQUENA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	2396,28
REVUELTAS SAN JUAN LOPEZ BREA, PILAR	2396,28
REYES ABAD, JENNY ISABEL	2396,28
REYES CAMACHO, MARGARITA	2396,28
RICO BERNAL, CAMILO JOSE	2396,28
RICO BERNAL, YHASMINDA	2396,28
RODA GIMENEZ, AMANCIO	2396,28
RODRIGUEZ NICOLAS, ANTONIA	2715,78
ROMERA CARRILLO, ROSA	2396,28
ROMERO MARTINEZ, DAVID	2396,28
RUIZ APARICIO, FRANCISCA	2396,28
SAEZ GOMEZ, ANA BELEN	2396,28
SALMERON MARTINEZ, ANGELES	2715,78
SANCHEZ GARCIA, MARIA CARMEN	2715,78
SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA TRINIDAD	2396,28
SANTIAGO SANTIAGO, ANTONIO	2396,28
SANTIAGO SANTIAGO, JUAN PEDRO	2396,28
SAURA LOPEZ, RAUL	2396,28
SEGURA LOZANO, NOELIA	2396,28
SOLANO RAMIREZ, SILVIA	2396,28
SUHAJDOVA, ZANETA	2396,28
TREJO PLUAS, SUGEY CECILIA	2396,28
TURPIN HERNANDEZ, AMPARO	2396,28
VARGAS ASTUDILLO, CLARA DOMENICA	2396,28
VICENTE CALVO, OSCAR JOSÉ	2396,28
VILLA GARCIA, MARIA ANGELES	2396,28
VILLAS PIÑERO, DAVID	2396,28
WEIS, MECHTHILD	2396,28
YEPES SOTO, ESTER	2715,78
ZAPATA DIAZ, MARIO	2396,28
ZAPATA EGEEA, MARIA ISABEL	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 156	TOTAL: 384.682,68

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

6729 Juicio ordinario 568/2009.

Número de Identificación Único: 30016 42 1 2009 0002681

Procedimiento: 56872009

Procedimiento ordinario

Sobre: Procedimiento Ordinario

De: Caixarenting Sociedad Anónima

Procurador: Vicente Lozano Segado

Contra: Infiteco Constructores y Promotores S.L.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Caixarenting, Sociedad Anónima frente a Infiteco Constructores y Promotores, S.L se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veintisiete de mayo de dos mil trece.

Vistos por el limo. Sr. don Rafael Ruiz Giménez, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad las actuaciones correspondientes al juicio ordinario 568/09, seguidos en este Juzgado, a instancias de "Caixarenting", S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Lozano Segado y asistido/a por el/la Letrado/a Sr./Sra. Blasco Alventosa, contra "Infiteco Constructores y Promotores", S.L., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad derivada en ejercicio de una acción de responsabilidad contractual.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por "Caixarenting", S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Lozano Segado y asistido/a por el/la Letrado/a Sr./Sra. Blasco Alventosa, contra "Infiteco Constructores y Promotores", S.L., en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada al pago de sesenta y siete mil noventa y tres euros y setenta y cinco céntimos (67.093,75 €) así como al abono de los intereses moratorios del 20,50% a contar desde los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2008 hasta su completo pago, de conformidad con el fundamento de derecho octavo; sin condena al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncia, manda y firma.

Y encontrándose dicho demandado, Infiteco Constructores Y Promotores, en rebeldía procesal, se expide el presente a fin de que sirva, de notificación en forma al mismo.

En Cartagena, 27 de enero de 2016.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

6730 Procedimiento ordinario 2.349/2010.

N28040

N.I.G.: 30016 42 1 2010 0012042

Procedimiento ordinario 2.349 /2010

Sobre otras materias

Demandante: Señalizaciones Murcianas, S.A.

Procurador: Don Diego Frías Costa

Demandado: Entidad Colaboradora y de Conservación de Cartagohonda

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, por el presente anuncio,

En el presente procedimiento seguido a instancia de Señalizaciones Murcianas, S.A. frente a Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda "Cartagohonda" se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Cartagena, 20 de abril de 2015.

Vistos por mí, don Francisco Luis Toscano Valero, Juez de apoyo al Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, los autos de juicio ordinario registrados con el n.º 2.349/2010, promovidos por Señalizaciones Murcianas, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales el Sr. don Diego Frías Costa y asistida por el Sr. Letrado don José Luis Ferreres Grao, frente a la Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda "Cartagohonda", en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de Señalizaciones Murcianas, S.A. frente a la Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda "Cartagohonda", debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve euros con quince céntimos (25.849,15€), más los intereses legales descritos en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente resolución y las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que no es firme, ya que frente a ella cabe formular ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, y que será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta Sentencia, juzgando definitivamente en mi instancia, la pronuncio, mando y firmo.



Y encontrándose dicho demandado, Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda "Cartagohonda", en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cartagena, 28 de abril de 2015.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
Sala de lo Social

6731 Recurso de suplicación 4.977/2015.

En el rollo de Sala núm. 4.977/2015 (agup), en materia de Recurso de suplicación, formado a instancia de Salvesen Logística, S.A. y Pedro Méndez Ruiz contra Transportes Pedro Méndez Ruiz, Francisco Giménez González, Quenava, S.L., Transportes Jet 43, S.L., PNP, S.L., Camiones Loquí 21, S.L., Inter Transsul Logístic, S.L., Monpesan, S.L., Operador de Transporte Lópeztrans, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Hernández Guerrero, S.L., Marquez y Fuertes Servicios, S.L., Transportes Jorge Toñy & Samanta, S.L., Talleres Icorcitana, S.L., Camiones Ilorcitanos 43, S.L., Mohamed Yasine El Bardi, Logitrans, S.L., María López Trans, S.L., Desarrollo Intermodal del Mediterráneo, S.L. (Desimedi, S.L.), Antonio Villa Martínez, Juan José Montero Leo, Miguel Ángel González Salvador, Manuel Cala Hierro, David Bretones Padilla, Damián José Montero Zamora, Francisco López Salces, José Luis Valverde Rodríguez, Julián Martínez Gómez, José Siria García, Diego Serrano Azores, Juana Mañe Pasanau y Francisco Aguilar Sánchez, la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya dictó Auto de inadmisión de documentos en fecha 26/5/16.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno tal como establece el artículo 233 de la Ley reguladora de la jurisdicción social.

Y a fin de que sirva de notificación a las empresas Marquez y Fuertes Servicios S.L., Tansportes Jet 43 S.L., Camiones Loquí 21 S.L., Monpesan S.L., Transportes Jorge Toñy & Samantha S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Barcelona, a 9 de junio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa Egea Gras.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Almería

6732 Despido/ceses en general 397/2016.

NIG: 0401344S20160001708

Demandante: Don Manuel Pérez López

Abogado: Don Juan Antonio Cañabate Reche

Contra: Don Antonio Torrente Sánchez y Pemisatrans, S.L.

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo Sr. don Diego Miguel Alarcón, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Almería, en los autos número 397/2016 seguidos a instancias de Manuel Pérez López contra Antonio Torrente Sánchez y Pemisatrans, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de septiembre de 2016; a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Carretera de Ronda 120, Plta. 6 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Antonio Torrente Sánchez y Pemisatrans, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Almería, 5 de julio de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Nueve de Madrid

6733 Procedimiento ordinario 1.236/2014.

NIG: 28.079.00.4-2014/0052931

Procedimiento Ordinario 1.236/2014

Materia: Reclamación de Cantidad

Ejecución N.º: 183/2015

Ejecutante: Doña Carmen Pampliega Concepción y otros 6

Ejecutado: Trust de Catering, S.L.

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 183/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Carmen Pampliega Concepción, don José Antonio Hernández Mendoza, don José Carmelo Prudencio Guerrero, doña Julia López de Aguilera Narciso, doña Mercedes Dilenia Brito Pérez, doña Niza de la Paz González y doña Teresa Blasco Herranz frente a Trust Catering, S.L sobre ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

La Letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martín García.

Madrid, 26 de abril de 2016.

Por recibidos los anteriores oficios de: Centro de Formación Juan Sole, Intendencia de Cartagena, Intendencia de Madrid, Universidad Miguel Hernández y Universidad Autónoma de Madrid, únense a los autos de su razón con entrega de copias a los ejecutantes a los efectos legales oportunos; y visto sus contenidos, se tienen por efectuadas las manifestaciones contenidas en los mismos.

Asimismo, por recibida certificación del Registro Provincial de Bienes Muebles de Murcia, únase a las presentes actuaciones con entrega de copia a las partes ejecutantes a los efectos legales oportunos; y visto su contenido y dadas las cargas preexistentes en los vehículos embargados, no ha lugar, por el momento, al precinto y posterior realización de los bienes embargados.

Asimismo, habiéndose producido varios ingresos en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales por importes de 134,64 euros, 6,46 euros y 2.000 euros, únense resguardos de los citados ingresos a las presentes actuaciones; y visto su contenido, póngase a disposición de las partes ejecutantes la cantidad de 2.141,10 euros en concepto de parte de principal, según la diligencia de distribución dictada al efecto (de la cual se adjunta copia a la notificación de la presente resolución), librándose al efecto los oportunos mandamientos de devolución y debiendo comparecer en la Secretaría de este Juzgado para retirarlos una vez sea firme la presente resolución.

Asimismo, quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 13.399,19 euros, más 1.339 euros y 1.339 euros de intereses y costas provisionales, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado

positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el Art. 276 de L.J.S, desde audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que el término de quince días hábiles inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes del deudor que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trust de Catering, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 1 de julio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Salamanca

6734 Procedimiento ordinario 117/2016.

NIG: 37274 44 4 2016 0000236

Modelo: N28150

PO Procedimiento ordinario 117/2016

Sobre Ordinario.

Demandante: Bernardo Calvillo Hernández.

Demandado/s: Pemisatrans SL, Fogasa.

Doña Ana María de Pedro Ballesteros, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 117/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Bernardo Calvillo Hernández contra la empresa Pemisatrans SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia D.^a Ana María de Pedro Ballesteros.

En Salamanca, a 12 de julio de 2016.

Antecedentes de hecho

Primero.- El día 18/2/16 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Uno demanda de cantidad y extinción de contrato presentada por Bernardo Calvillo Hernández frente a Pemisatrans SL, Fogasa.

Segundo.- Las partes han sido citadas al acto de conciliación para el día 11/7/16.

Tercero.- Al acto de conciliación/juicio, no ha comparecido el demandante que estaba debidamente citado.

Fundamentos de derecho

Único.-Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (art.83.2 LJS).

Dispone el artículo 83.2 e la LJS que si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o del juicio, el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso, y el Juez o Tribunal en el segundo, le tendrán por desistido de su demanda.

Alternativamente, la aplicación subsidiaria de la LEC en cuanto al desistimiento expreso del actor, ha de entenderse a la luz de lo que dispone el artículo 20.2 de la misma, con independencia del distinto cauce procesal que haya de seguirse. En el caso de la Jurisdicción Social, y tratándose de un procedimiento sometido plenamente al principio de oralidad, tras la manifestación expresa del demandante de desistir de su demanda, ha de concluirse con la necesidad de dictar la resolución a que se refiere el artículo 20.3 de la LEC, al no constar oposición expresa de la contraparte. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

- Tener por desistido a Bernardo Calvillo Hernández de su demanda frente a Pemisatrans SL, Fogasa.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos. y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Para que sirva de notificación en legal forma a Pemisatrans SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Salamanca, a 12 de julio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6735 Anuncio de licitación del contrato de servicio de póliza de responsabilidad civil/patrimonial.

Aprobado, mediante Resolución de la Tenencia de Alcaldía Delegada del Bloque Económico-Productivo de fecha 17 de junio de 2016 el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el expediente de su razón.

Por medio del presente se publica convocatoria para la contratación del servicio denominado "Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial del Ayuntamiento de Águilas"; y ello a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y restante normativa de aplicación.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 3551/2016.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: la prestación del servicio consistente en la contratación de "Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial del Ayuntamiento de Águilas".
- b) División por lotes y número: no procede.
- c) Plazo de ejecución: dos (2) años, con opción de prórroga por otros dos.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa.
- c) Criterios de Adjudicación: Precio (hasta 50,00 puntos); límites (hasta 25,00 puntos); franquicias (hasta 10,00 puntos); garantías y mejoras (hasta 15,00 puntos).

4.- Presupuesto base de licitación y valor estimado:

Se establece el Presupuesto Base de Licitación en la cantidad total de 82.000,00 €, exento de IVA.

El Valor Estimado del contrato asciende a 164.000,00 €.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación.

7.- Garantía complementaria: No se exige.

8.- Obtención de documentación e información:

8.1.- Expediente de contratación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos en horario de 09,00 a 14,00.
- b) Domicilio: Plaza de España, número 14-3.º

- c) Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.
- d) Teléfonos: 968418812/23/82.
- e) Telefax: 968418844.
- f) Correo Electrónico: contratacion@ayuntamientodeaguilas.org
- g) Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.
- h. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos en horario de 09,00 a 14,00.
- b) Domicilio: Plaza de España, número 14-3.º
- c) Localidad y Código Postal: Águilas-30.880
- d) Teléfonos: 968418812/23/82.
- e) Telefax: 968418844.
- f) Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

8.3. Pliego de Prescripciones Técnicas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos en horario de 09,00 a 14,00.
- b) Domicilio: Plaza de España, número 14-3.º
- c) Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.
- d) Teléfonos: 968418812/23/82.
- e) Telefax: 968418844.
- f) Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

9.- Requisitos específicos del contratista:

Los de capacidad y solvencias referidos en la Cláusula 11.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: la fecha no festiva en que se cumplan los quince (15) días naturales a contar desde el siguiente, también natural, al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes; y de 09:00 a 13:00 los sábados (de coincidir el último día de presentación en festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, número 14-Bajo. Registro General de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30880.

- A través de Oficina de Correos, siguiendo las exigencias y plazos especificados en la Cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos (2) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: no se permiten.

11.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Águilas.
- b) Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.
- c) Localidad: Águilas.
- d) Fechas: a determinar por el órgano de contratación, en el plazo máximo de un mes contado desde el día de finalización del plazo para presentar las ofertas.
- e) Horario: a determinar por el órgano de contratación.

Los licitadores interesados en el procedimiento serán debidamente informados de la fecha y hora en que se celebren los actos públicos referidos a la apertura de los Sobres denominados "B" y "C".

12.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativos en Negociado de Contratación Administrativa.- Plaza de España, número 14-3.º (968418812/23/82).

- Si son de carácter técnico: don Lorenzo Pérez Piñero.- Jefe de Nóminas. Plaza de España, número 14-1.ª Teléfono- 968418841).

13.- Gastos de anuncios:

A cargo del contratista que resulte adjudicatario, en la cuantía máxima de 600,00 €.

14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico: www.ayuntamientodeaguilas.org - Sede Electrónica - Perfil de Contratante.

En Águilas (Murcia), a 20 de julio de 2016,—La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6736 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 2016, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado correspondiente al 2.º trimestre de 2016, cuyo importe asciende a la cantidad de 901.899,31 € (novecientos un mil ochocientos noventa y nueve euros con treinta y un céntimos de euro).

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria Socamex S.A.U., sita en Plaza Constitución 7 de Alhama de Murcia, durante dos meses, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el B.O.R.M. del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Alhama de Murcia, a 13 de julio de 2016.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6737 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al mes de junio de 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2016, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado correspondiente al mes de junio de 2016, cuyo importe asciende a la cantidad de 385.815,21 euros (trescientos ochenta y cinco mil ochocientos quince euros con veintiún céntimos de euro).

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria Socamex, S.A.U., sita en Plaza Constitución, 7 bajo de Alhama de Murcia, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.R.M. del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Alhama de Murcia, a 14 de julio de 2016—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.-

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

6738 Exposición al público del expediente de modificación presupuestaria n.º 6/2016.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21.07.16, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de Modificación nº 06/16 del Presupuesto General del año 2016, que afecta a créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el importe total de 9.973 '80.-€.

La presente Modificación Presupuestaria se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la misma, se considerará definitivamente aprobada, debiendo cumplirse el trámite de su publicación resumido por capítulos en el B.O.R.M, según dispone el 169.3 de la mencionada Ley.

Beniel, a 22 de julio de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

6739 Bases y convocatoria de ayudas al fomento empresarial y empleo.

Extracto de la Resolución de 21 de julio de 2016 por la que se aprueba el "I Plan de Fomento Empresarial y Empleo de Caravaca de la Cruz", así como las Bases y Convocatoria de ayudas del mismo para 2016.

Por este Ayuntamiento se han aprobado (RA 1401/2016) las Bases y Convocatoria de ayudas del "I Plan de Fomento Empresarial y Empleo de Caravaca de la Cruz". De conformidad con lo anterior se publica extracto de dichas Bases y Convocatoria, cuyo texto completo, puede consultarse en la página web municipal (<http://www.caravaca.org>).

Primero. Beneficiarios. Personas físicas y jurídicas que inicien su actividad económica, o contraten a trabajadores a partir de 1 de Enero de 2016, y desarrollen dicha actividad en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Segundo. Objeto. Desarrollo de las acciones necesarias para la puesta en marcha de un proyecto de empresa o negocio, por parte de las personas promotoras, y la contratación, por empresas ya constituidas, de nuevos trabajadores siempre que cumplan los requisitos previstos en estas Bases y su actividad se encuentre ubicada en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Estas actividades deben ir dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad económica y dinamización e impulso del desarrollo económico en Caravaca de la Cruz.

Tercero. Bases Reguladoras y Convocatoria. Su texto completo, puede consultarse en la página web municipal (<http://www.caravaca.org>)

Cuarto. Cuantía. El importe total convocado es de 170.000,00 Euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes y tramitación: Se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 31 de diciembre de 2016.

La Comisión de Valoración procederá al examen y estudio de las solicitudes de subvención presentadas cada mes a partir del 30 de septiembre de 2016 y emitirá un informe por cada una de ellas, en el que se concretará el resultado de la evaluación realizada, con estricta aplicación de lo dispuesto en las Bases para cada uno de los Programas de Actuación, elaborando las propuestas de resolución correspondientes.

Caravaca de la Cruz, 21 de julio de 2016.—El Alcalde, José Moreno Medina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

6740 Anuncio de licitación del arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Cuevas de Reylo.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Teléfono.: 968 597 001 Fax: 968 598 308.
- c) Número de expediente: 5/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.fuentealamo.es

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Arrendamiento de las Instalaciones de Cafetería-Bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Cuevas de Reylo.

b) Plazo de concesión: un año, prorrogable a cuatro.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto y varios criterios de adjudicación: canon más alto y proyecto de gestión, con la siguiente ponderación:

1.- Canon ofertado, hasta 60 puntos.

A la oferta más alta se le atribuirán 60 puntos y a la más baja se le atribuirán 0 puntos. A las restantes ofertas se les atribuirá la puntuación que proceda de manera proporcional.

2.- Memoria o proyecto de gestión de la actividad que se pretende desarrollar, hasta 40 puntos.

4.- Renta base del concurso o tipo de licitación: La renta mínima de licitación se fija en 4.387,09 € anuales.

5.- Garantía definitiva: el equivalente al 5% del canon anual de adjudicación.

6.- Obtención de documentación: www.fuentealamo.es

7.- Presentación de ofertas y documentación:

a) se podrán presentar dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: ver la Cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, sito en Edificio de Usos Múltiples (antiguo Colegio José Antonio) calle Libertad, s/n de Fuente Álamo en horario de 9 a 14 horas.

d) Pago de tasas por importe de 60 €.

8.-Apertura de proposiciones:

La Mesa de contratación se constituirá el quinto día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, en caso de coincidir con dicho día con sábado la Mesa se constituirá el lunes siguiente. En acto no público, calificará la documentación administrativa contenida en los sobres A.



9.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos relacionados con el expediente tales como anuncios, Impuestos que procedan u honorarios de formalización del contrato en escritura pública en su caso.

Fuente Álamo de Murcia, 4 de julio de 2016.—El Alcalde, Antonio Jesús García Conesa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

6741 Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de material didáctico y libros de texto en los niveles de educación infantil (2.º Ciclo).

Artículo 1.º- Objeto.

El presente documento tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar ayudas económicas para contribuir con el coste económico que supone la adquisición de libros de texto y material didáctico, para el alumnado matriculado en el curso escolar [2015-2016] de segundo ciclo de educación infantil en los centros educativos de Jumilla.

Artículo 2.º- Régimen jurídico aplicable.

Las ayudas que se concedan tendrán el carácter de subvención y se regirán, en todo lo no previsto en estas bases, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

El procedimiento de concesión de estas ayudas será en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3.º- Dotación presupuestaria.

Estas ayudas se concederán hasta un importe máximo de 30.000 €, con cargo a la partida 03.323.480.01 de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Artículo 4.º- Cuantía de las ayudas.

El importe de cada ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria será, como máximo, de 100 € para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil.

Artículo 5.º- Personas beneficiarias y requisitos.

- Podrán solicitar las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria las familias del alumnado matriculado en el curso [2015-2016] en el segundo ciclo de educación infantil de los centros docentes ubicados en el municipio de Jumilla, por lo que la persona beneficiaria será la persona que presente la solicitud en representación del alumno/a, debiendo ser necesariamente el padre, madre o tutor legal.

A estos fines, el Ayuntamiento solicitará de oficio, a los distintos centros de enseñanza, listado nominativo certificado del alumnado matriculado en los cursos objeto de esta convocatoria.

Si en el momento de concluir el plazo de solicitud de ayudas, por cualquier circunstancia, no se hubiera matriculado el alumno o la alumna en ninguno de los centros, en el momento que se formalice la misma deberá comunicarse directamente a la Concejalía de Educación, siempre antes del 1 de octubre de [2015].

- Será requisito para obtener estas ayudas que los ingresos de la unidad familiar en el año [2014], en función del número de miembros, no hayan superado los siguientes umbrales máximos:

Nº de miembros	Umbral máximo no superable
2	Hasta 2 veces el IPREM [2015]* (14.910,28 €)
3	Hasta 2'5 veces el IPREM [2015]* (18.637,85 €)
4	Hasta 3 veces el IPREM [2015]* (22.365,42 €)
5	Hasta 3'5 veces el IPREM [2015]* (26.092,99 €)

A partir del quinto miembro se añadirán 3.000 € por cada nuevo miembro computable.

En caso de que con el crédito presupuestario con que está dotada esta convocatoria no sea posible conceder la totalidad de las ayudas que cumplan el requisito del punto anterior, se concederá el máximo de ayudas posible hasta agotar dicho crédito, atendiendo, como criterio de prioridad los umbrales recogidos en el apartado anterior, adjudicándose las ayudas por orden inverso a la magnitud de la renta. El segundo criterio de prioridad a aplicar, en caso de que sea necesario, sería el mayor número de miembros de la unidad familiar, y por último la menor edad del alumno beneficiario.

Artículo 6.º- Normas para el cálculo de la renta familiar.

La renta familiar a efectos de concesión de la ayuda se obtendrá por la suma de las rentas del ejercicio [2014]* de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, calculadas según se indica a continuación, de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá de la siguiente forma:

Primero.- Se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyendo todos los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores a [2014] y el saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario de [2011, 2012 y 2013] a integrar en la base imponible del ahorro.

Segundo.- De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación (Casillas del impreso de declaración sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas: [430+445-589]).

Para el cálculo de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se tendrán en cuenta los datos de que disponga la Agencia Tributaria.

Otras deducciones aplicables para el cálculo de la renta familiar:

Conocida la renta familiar, se podrá deducir:

1.500 € cuando el solicitante pertenezca a familia numerosa oficialmente reconocida.

1.000 € cuando uno o más miembros de la unidad familiar acrediten condición de minusvalía igual o superior al 33%.

1.000 € cuando el solicitante provenga de familias cuyo padre sea desconocido.

Artículo 7.º- Miembros computables de la unidad familiar.

A los efectos del cálculo de la renta familiar para la obtención de las ayudas que regulan la presente convocatoria son miembros computables de la unidad familiar el padre, la madre, el tutor o persona encargada de guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2014 o los hermanos mayores de esta edad, cuando se trate de personas con discapacidad.

En el caso de divorcio o separación legal de los padres, no se considerará miembro computable aquél que no conviva con el solicitante de la ayuda. No obstante tendrá la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.

También en el caso de divorcio, separación legal de los padres, o que éstos no convivan o no hayan convivido nunca, el progenitor que presente la solicitud de ayuda estará obligado a presentar sentencia de separación o divorcio y, en su caso, convenio regulador que la acompañe. Si no aportase estos documentos la Administración, para completar el expediente, podrá requerir al interesado/a para que se persone en la Concejalía de Educación al objeto de firmar la oportuna declaración jurada en la que se haga constar la vinculación económica con el otro progenitor.

Artículo 8.º- Formalización de solicitudes, lugar y plazo de presentación.

La solicitud se dirigirá al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, formalizándose en los impresos conforme al modelo Anexo I "Solicitud de ayuda económica para la adquisición de material didáctico y libros de texto".

Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla, así como lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se pidan ayudas para más de un niño de la unidad familiar, no será necesario acompañar la documentación a todas ellas, aunque sí el modelo de solicitud para cada uno de los alumnos, haciendo constar en las que no la contengan a qué solicitud se acompaña la documentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de Treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

Excepcionalmente, se podrán admitir solicitudes fuera de plazo en el caso de alumnos/as que se incorporen a un centro escolar de Jumilla, con posterioridad a la finalización de dicho plazo. Esta situación deberá acreditarse aportando certificado de la Dirección del centro en el que se haga constar la fecha en que se ha producido la matriculación. El otorgamiento de las ayudas a las que pueda tener derecho en virtud de la renta familiar, dependerá de la existencia de crédito presupuestario en la aplicación destinada a tal fin.

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

Solicitud según modelo. Anexo I.

Con el fin de fomentar el comercio local, se deberá presentar factura oficial original, o fotocopia compulsada, expedida por cualquier librería de Jumilla, justificativa de la adquisición de libros y/o material didáctico complementario, por cuantía igual o superior a la cuantía de la ayuda, a nombre del solicitante o bien de su padre, madre o tutor, siempre que forme parte de la unidad

familiar, en la cual deberá constar la acreditación de su pago mediante firma, nombre y DNI reconociendo el pago del tercero a que vaya destinado, y sello del establecimiento.

2.1. Dado que, previsiblemente, en el momento de concluir el plazo de presentación de solicitudes, no se haya podido proceder a la compra del material al no estar disponible en las librerías, ineludiblemente la factura deberá aportarse al expediente, antes del 10 de octubre de [2015]. La no presentación de la misma dará lugar a la denegación automática de la ayuda.

Fotocopia compulsada del DNI o NIF de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayor de 18 años. Cuando no se disponga de éstos deberá presentarse fotocopia del pasaporte, tarjeta comunitaria o permiso de residencia, en su caso.

Fotocopias compulsadas de las páginas del Libro de Familia en las que aparezcan inscritos el padre, la madre, los hijos y/o cualquier otra página que se considere de interés.

- En los casos en que los niños dependan de un tutor, documento o fotocopia compulsada del mismo que acredite tal circunstancia.

Certificado del número IBAN de la cuenta donde se desea recibir el importe de la ayuda, que podrá facilitarle su Entidad Bancaria, de la que deberá ser titular o cotitular el padre, la madre o el/la tutor/a legal del alumno.

Declaración responsable de que todos los miembros de la unidad familiar están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo II).

Autorización a recabar datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Anexo III).

En el caso de que se desee obtener la deducción por Familia Numerosa o minusvalía de algún miembro de la familia, se deberá aportar, además:

Fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa vigente.

Fotocopia compulsada del certificado que acredite condición de minusvalía igual o superior al 33%.

En caso de divorcio, separación legal de los padres o que éstos no convivan o no hayan convivido nunca, el progenitor que presente la solicitud de ayuda estará obligado a presentar:

Sentencia de separación o divorcio y, en su caso, convenio regulador que la acompañe.

La presentación de la solicitud implicará la autorización al Ayuntamiento de Jumilla por parte de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de concesión de ayudas de esta convocatoria, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. A estos efectos, se considerará que la autorización conferida por los padres o tutores afecta no sólo a la obtención de sus datos de renta sino también a la de sus hijos menores de edad que formen parte de la unidad familiar.

Nota: No deberá adjuntarse a la solicitud ninguna documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar, sin perjuicio de que a la vista de la situación familiar o una vez consultados los datos que obren en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, pueda reclamarse a los interesados la que se considere procedente en cada caso para justificar sus ingresos. No obstante,

si se produce falsedad de los datos personales y las circunstancias familiares declaradas sean relevantes a efectos de determinación de la renta familiar, se podrá denegar o revocar la ayuda solicitada.

Artículo 9.º- Procedimiento para la concesión.

- El procedimiento de concesión se efectuará conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La competencia para la instrucción de los expedientes corresponde a la Concejala Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

- Las tareas administrativas de comprobación en la cumplimentación de las solicitudes se llevarán a cabo desde la Concejalía de Educación. Se comprobará que las solicitudes están correctamente cumplimentadas, además de que se adjunta la documentación necesaria, especialmente la factura justificativa de la compra de libros y el material correspondiente con acreditación del pago de la misma en lo referente a la firma, nombre y DNI reconociendo el pago del tercero a que vaya destinado, y sello del establecimiento.

- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en las presentes bases, se requerirá a la persona interesada para que los subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tal y como determina al artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- El nivel de renta de la unidad familiar a efectos de concesión o denegación será determinado de acuerdo con la información obrante en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del resto de documentación aportada por los interesados. El Ayuntamiento podrá requerir la presentación de nueva documentación en aquellos casos que sea necesario.

Artículo 10.º- Resolución de la convocatoria.

- Tras la valoración de las solicitudes presentadas, a la vista de los niveles de renta de la unidad familiar y el resto de requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, la Concejalía de Educación elaborará un informe al que se adjuntarán las relaciones de alumnos que cumplan los requisitos para la concesión de la ayuda, tras aplicar, en caso de que sea necesario, los criterios de prioridad establecidos en esta convocatoria. Igualmente, se adjuntará a dicho informe, en su caso, la relación de ayudas que han de denegarse de acuerdo con las bases de esta convocatoria, así como su importe.

- La Concejala Delegada de Educación, a la vista del expediente tramitado, formulará propuesta a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por el Servicio de Intervención, para su aprobación provisional.

- Las relaciones provisionales, tanto de las concedidas como de las denegadas, ordenadas alfabéticamente, y con el importe propuestos, serán expuestas, a efectos de notificación a los interesados, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jumilla y en la Concejalía de Educación, los cuales dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, para formular las alegaciones y/o reclamaciones que estimen procedentes. Los motivos de la denegación podrán ser consultados personalmente por los interesados en la Concejalía de Educación.

- Transcurrido el plazo de alegaciones y/o reclamaciones y examinadas las presentadas, la Concejala Delegada de Educación, previo informe del Servicio de Educación referente a las mismas, elevará propuesta definitiva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, con expresión de aquellas ayudas a conceder ordenadas de menor a mayor renta y aquellas otras no concedidas.

- Adoptado el acuerdo de la Junta de Gobierno de aprobación o denegación, en su caso, los listados resultantes serán igualmente expuestos, listados alfabéticamente incluyendo el importe de la ayuda, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Concejalía de Educación.

Artículo 11.º- Justificación.

La concesión de estas ayudas se entenderá justificada previamente por la presentación junto a la solicitud de la correspondiente factura por parte de los interesados, y en la que deberá quedar constancia de la acreditación de su pago apareciendo en la misma la firma, nombre y DNI reconociendo el pago del tercero a que vaya destinado, y sello del establecimiento.

Artículo 12.º- Incompatibilidad de las ayudas.

Estas ayudas son compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse para la misma finalidad de las administraciones públicas o entidades públicas o privadas, siempre que la suma de las ayudas no exceda del total del gasto efectuado.

Si se detectara que se han obtenido otras ayudas para el mismo fin que sumadas a ésta superen el gasto efectuado, el Ayuntamiento revocará la ayuda concedida con la obligación de efectuar el correspondiente reintegro de la cantidad por él subvencionada.

NOTA: Las referencias temporales incluidas en estas bases e indicadas entre corchetes "[...]" deberán entenderse actualizadas todos los años para adaptarse al curso académico correspondiente a cada convocatoria, en los términos expuestos en la misma.

**ANEXO I**

IILMO. SR.

Nombre y apellidos (1)	DNI
Domicilio	
Teléfono fijo	Teléfono móvil

(1) ESTA SOLICITUD DEBERÁ FORMALIZARLA INELUDIBLEMENTE UNO DE LOS TITULARES DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE DESEE PERCIBIR EL INGRESO (PADRE/MADRE/TUTOR/A)

EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR, DE LA MENOR:

Nombre y apellidos
Centro en el que está escolarizado/a (2)
Cursará durante 2015/2016: Primero, Segundo, Tercero del Segundo Ciclo de Educación Infantil (3)

(2) Si en el momento de concluir el plazo de solicitud de ayudas, por cualquier circunstancia, no se hubiera matriculado el alumno o la alumna en ninguno de los centros, en el momento que se formalice la misma deberá comunicarse directamente a la Concejalía de Educación, siempre antes del 1 de octubre de 2015

(3) Tachar lo que no proceda.

EXPONE

Que estando enterado que la Concejalía de Educación ha convocado ayudas económicas para la adquisición de material didáctico y libros de texto para el **2º Ciclo de Educación Infantil**, para el curso 2015/2016, reuniendo los requisitos de la convocatoria,

SOLICITA

Le sea concedida una ayuda 100 EUROS, como máximo, para lo que, de conformidad con la convocatoria, aporta los siguientes documentos:

- Factura oficial original, expedida por librería de Jumilla, o fotocopia compulsada.
- Fotocopia compulsada del DNI o NIF de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopias compulsadas de las páginas del Libro de Familia en las que aparecen inscritos el padre, la madre, los hijos y otra/s páginas que considero de interés./Documento que acredita la dependencia del niño de un tutor o fotocopia compulsada.
- Certificado del Código IBAN de la cuenta donde deseo recibir el importe de la ayuda,
- Anexo II, Declaración responsable de encontrarse al corriente en los pagos tributarios y a la Seguridad Social.
- Anexo III, autorizando a recabar datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Fotocopia compulsada del título de Familia Numerosa actualmente en vigor.
- Fotocopia compulsada de certificado de minusvalía que acredita condición de minusvalía igual o superior al 33 %
- ◇ En su caso Sentencia de separación o divorcio y, convenio regulador que la acompañe.

AL MISMO TIEMPO AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA a publicar en las relaciones de ayudas denegadas o aprobadas, según proceda, el nombre y apellidos de mi hijo/a así como el importe de la ayuda, **Y ACEPTO EL CONTENIDO DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.**

En Jumilla, a _____, de _____ de 2.015

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON AL AGENCIA REGIONAL Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

D./Dña.

_____ natural de _____ y vecino/a de Jumilla (Murcia), con domicilio en _____, con D.N.I., Pasaporte o N.I.E, nº _____.

DECLARA:

1º. Que las personas firmantes constituyen la unidad familiar del alumno/a: (Nombre y apellidos del alumno) _____, y por medio del presente

DECLARAN RESPONSABLEMENTE

ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

PARENTESCO CON EL ALUMNO/A	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	FIRMA

Nota: Incluir en la tabla todos los miembros de la unidad familiar Y QUE DEBEN FIRMAR EN LA CASILLA DE LA DERECHA.

Y para que así conste a los efectos previstos, firmamos la presente declaración en Jumilla, a ___ de _____ de dos mil quince, dándonos por enterados/as de que, en el supuesto de que lo anteriormente declarado no sea cierto y comprobable o al hacerlo haya omitido datos que sean pertinentes en relación con las prestaciones solicitadas, incurriremos en las responsabilidades que de ello pudieran derivarse, y comprometiéndonos a comunicar ante el organismo municipal competente, cualquier cambio que se produzca en la situación personal, familiar o social que pueda modificar el estado actual.

Firmado:



ANEXO III
MODELO DE AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA PARA QUE UNA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA
TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al **Excmo. Ayuntamiento de Jumilla** a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el expediente de concesión de **Ayudas Económicas para la Adquisición de Material Didáctico y Libros para el 2º Ciclo de Educación Infantil**, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por la *Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998*, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el *artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria*, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA
TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL
EJERCICIO 2014.

A.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA.
(Únicamente mayores de 18 años)

PARENTESCO CON EL ALUMNO/A	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF	FIRMA

Jumilla, a de de

Nota: La presente autorización deberá ser firmada por todos y cada uno de los miembros de la Familia cuyos ingresos son computables para la concesión de la ayuda.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

6742 Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Jumilla, 26 de julio de 2016.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6743 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal a considerar residuos sólidos urbanos.

A los efectos previstos en el artículo 86 del RDL339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y conforme a lo previsto en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el R.D. 2822/98, artículo 3b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y en los artículos 54 y 55 de la Ordenanza Municipal de limpieza viaria y gestión de residuos urbanos o municipales (B.O.R.M n.º 193 de 22 de Agosto de 2006, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no se hiciesen cargo de los vehículos que a continuación se relacionan y que se encuentran en el depósito municipal, en el plazo de un mes (30) días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico.

Anexo

Relación que se cita

MATRICULA	MARCA	TITULAR (Nombre; DNI o NIE; CIF)	LUGAR DE ESTACIONAMIENTO DEPOSITO
T805MLH	MERCEDES	DESCONOCIDO	DEPOSITO POLICÍA LOCAL
T983FOB	V. TRANSPORTE	DESCONOCIDO	DEPOSITO POLICÍA LOCAL
BD-846-VY	PEUGEOT 207	DESCONOCIDO	DEPOSITO POLICÍA LOCAL
MU-0758-AV	RENAULT	MARGARET WARTSON	DEPOSITO POLICÍA LOCAL
0522BDL	RENAULT	BELGTRAD ESPAIN S.L.,	DEPOSITO POLICÍA LOCAL
C1426BCY	SUZUKI	AGUSTÍN PACHECO BERNABEU	DEPOSITO POLICÍA LOCAL

Mazarrón, a 20 de julio de 2014.—La Alcaldesa Presidenta-Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6744 Anuncio de licitación del contrato de concesión para el desarrollo de la actividad del mercado artesanal temático de Molina de Segura 2016.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 40/2016-1039

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Concesión para el desarrollo de la actividad del mercado artesanal temático de Molina de Segura 2016.
- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de duración: 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe de canon mínimo: 400 € más IVA.

5.- Garantías.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- Establecidos en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia económica y financiera (artículo 75 TRLCSP)

1. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al previsto para este contrato.

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior por importe igual o superior al previsto para este contrato.

2. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos correspondientes. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Solvencia técnica o profesional (artículo 78 TRLCSP):

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados relacionados con el objeto del expediente, en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

8.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 7.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

9.- Apertura de ofertas.

· Lugar: indicado en la cláusula 13.^a

· Fecha: El 5.^o día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Hora: A las 9:30 horas.

10.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.

Criterio precio, hasta... 70 puntos

Se puntuará con, partiendo de un mínimo de 400,00 €, a la empresa que ofrezca mayor importe, 70 puntos y al resto se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntos = Oferta de mayor importe de Canon/Oferta x 70

Quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación, aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como a canon a satisfacer. (***,00 €)

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, hasta 30 puntos

Se valorará subjetivamente una memoria técnica presentada por cada uno de los licitadores en la que se incluyan todas las características técnicas y de actividades, relativas al Mercado Artesanal Temático.

Molina de Segura, a 20 de julio de 2016.—La Alcaldesa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6745 Exposición pública del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2016.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de la Directora de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 20 de julio de 2016, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2016.

Este padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BOR n.º 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago del presente padrón (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El período voluntario de pago es del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2016, ambos inclusive.



El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras BMN-CajaMurcia, SabadellCAM, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Plaza de Europa n.º 1, C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4 (junto a Virgen de los Peligros) y Av. Juan Carlos I, n.º 4 de Murcia, C/ Condes de la Concepción, n.º 23 de EL Palmar, C/ Pencho Tomás, n.º 7 de Beniaján, Pl. Enrique Tierno Galvan, n.º 2 de Cabezo de Torres, C/ Pina de Puente Tocinos, C/ Cura Jimenez n.º 30 de Alquerías, C/ Fundador Maciascoque n.º 3 de Guadalupe y C/ San Pedro n.º 3 de Los Martínez del Puerto.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde (Decreto de Alcaldía 15/6/2015), P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6746 Expuestos al público varios padrones del primer cuatrimestre de 2016, meses de mayo a agosto.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de la Directora de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 14 de julio de 2016, han sido aprobados los siguientes padrones del primer cuatrimestre de 2016, meses de mayo a agosto:

- Tasa por Prestación del Servicio de Puestos y Casetas en Mercados de Pedanías y Murcia.
- Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Kioscos en Murcia y Pedanías.
- Tasa por Aprovechamiento de Terrenos de Uso Público con Vallas y Andamios.
- Tasa por Reserva de Terrenos.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los presentes padrones (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BOR n.º 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago de los presentes padrones (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El período voluntario de pago de las cuotas de los padrones aprobados es del 5 de septiembre al 7 de noviembre de 2016.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras BMN-CajaMurcia, SabadellCAM, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en Plaza de Europa n.º 1, C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4 (junto a Virgen de los Peligros) y Av. Juan Carlos I, n.º 4 de Murcia, C/ Condes de la Concepción, n.º 23 de EL Palmar, C/ Pencho Tomás, n.º 07 de Beniaján, Pl. Enrique Tierno Galvan, n.º 2 de Cabezo de Torres, C/ Pina de Puente Tocinos, C/ Cura Jimenez n.º 30 de Alquerías, C/ Fundador Maciascoque n.º 3 de Guadalupe y C/ San Pedro n 3 de Los Martínez del Puerto.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, (Decreto de Alcaldía de 15/06/2015) P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6747 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de acondicionamiento de dependencias del Servicio Municipal de Información y Registro General del Ayuntamiento de Murcia. Expte. 0433/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0433/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de dependencias del Servicio Municipal de Información y Registro General del Ayuntamiento de Murcia». Expediente n.º 433/2015.
- c) CPV: 45000000.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de enero de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 306.636,33 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 306.636,33 €. IVA: 21,00%, 64.393,63 €. Importe total: 371.029,96 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de marzo de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de abril de 2016.
- c) Contratista: Unión de Desarrollos y Proyecto Empresarial S.L.,
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 200.890,60 €. IVA 21,00%, 42.187,03 €. Importe total 243.077,63 €.

Murcia, 19 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6748 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de demolición de seis (6) viviendas en el barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Proyecto Urban Murcia. Expte. 386/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0386/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Demolición de seis (6) viviendas en el barrio del Espíritu Santo de Espinardo. Proyecto Urban Murcia». Expte. n.º 0386/2015
- c) CPV: 45110000
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de octubre de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 36.438,71 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 36.438,71 Euros. IVA: 21,00%, 7.652,13 Euros. Importe total: 44.090,84 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 26 de febrero de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de marzo de 2016
- c) Contratista: Quarto Proyectos, SL.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 19.761,71 Euros. IVA 21,00%, 4.149,96 Euros. Importe total 23.911,67 Euros.

7. Otras informaciones: Este proyecto se encuentra financiado en un 80% por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo del Proyecto Urban Murcia. Barrio de Espíritu Santo (Espinardo), dentro de la línea estratégica 3 (Mejora del Medio Ambiente Urbana y Reducción y Tratamiento de Residuos), medida 6 (Mejora de las condiciones de habitabilidad del entorno: remodelación y ampliación de espacios libres).

Murcia, 19 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6749 Formalización del contrato para la prestación del servicio de comidas a domicilio en el Municipio de Murcia. Expte. 0242/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0242/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Comidas a domicilio en el municipio de Murcia». Expediente n.º 0242/2015.
- c) CPV: 85312200-1.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de septiembre de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 1.201.181,80 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 600.590,90 €. IVA: 10,00%, 60.059,09 €. Importe total: 660.649,99 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 17 de diciembre de 2015.
- c) Contratista: Nueva Cocina Mediterránea 2002 S.L.,
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 600.590,90 €. IVA 10,00%, 60.059,09 €. Importe total 660.649,99 €.

Murcia, 19 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6750 Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de bar-cafetería en el centro de visitantes de La Luz-El Valle. Expte. 0348/2016.

1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0479/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Pavimentación de acceso al cementerio de Nuestro Padre Jesús. El Puntal. Murcia». Expte. n.º 0479/2015
- c) CPV: 45112000-5, 45112310-1, 45233142-6, 45233220-7 y 45233221-4
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de marzo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 194.203,82 Euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 194.203,82 Euros. IVA: 21,00%, 40.782,80 Euros. Importe total: 234.986,62 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 3 de junio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 13 de junio de 2016
- c) Contratista: Acresa, SL
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 49.540,00 Euros. IVA 21,00%, 10.403,40 Euros. Importe total 59.943,40 Euros.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6751 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de restauración del laberinto del jardín del salitre. Expte. 0090/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0090/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Restauración del laberinto del Jardín del Salitre». Expediente n.º 0090/2015.
- c) CPV: 71421000-5.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de julio de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 67.042,27 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 67.042,27 €. IVA: 21,00%, 14.078,88 €. Importe total: 81.121,15 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 25 de septiembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de octubre de 2015.
- c) Contratista: Retamar, Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L.,
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 40.828,74 €. IVA 21,00%, 8.574,04 €. Importe total 49.402,78 €.

Murcia, 19 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6752 Anuncio de formalización del contrato para el suministro de chalecos antibalas externos con destino a la Policía Local. Expte. 0207/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0207/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción: Formalización del contrato para el suministro de «Chalecos antibalas externos con destino a la Policía Local». Expte. n.º 0207/2015
- c) CPV: 38815100-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de julio de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 33.060,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 33.060,00 Euros. IVA: 21,00%, 6.942,60 Euros. Importe total: 40.002,60 Euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 4 de noviembre de 2015
- c) Contratista: Fedur, SA
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 0,00 Euros. IVA 21,00%, 0,00 Euros. Importe total 0,00 Euros.

Murcia, 19 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6753 Formalización del contrato para la prestación del servicio de proyecto "Ciberaula, quedamos al salir de clase", con perspectiva de genero. Expte. 322/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 322/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Proyecto "Ciberaula, quedamos al salir de clase", con perspectiva de género». Expte. n.º 0322/2015
- c) CPV: 85311300-5
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de noviembre de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 217.728,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 108.864,00 Euros. IVA: 10,00%, 10.886,40 Euros. Importe total: 119.750,40 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de febrero de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de febrero de 2016
- c) Contratista: Copedeco, S.Coop.
- d) Canon de adjudicación: Importe neto: 94.513,75 Euros. IVA 10,00%, 9.451,38 Euros. Importe total 103.965,13 Euros.

Murcia, 19 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6754 Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de vigilancia en instalaciones municipales. Expte. 0288/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0288/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Vigilancia en instalaciones municipales». Expte. n.º 0288/2015
- c) CPV: 79714000-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de octubre de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 486.553,60 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 243.276,79 Euros. IVA: 21,00%, 51.088,13 Euros. Importe total: 294.364,92 Euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 26 de febrero de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 17 de marzo de 2016
- c) Contratista: Salzillo Seguridad, SA
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 199.316,20 Euros. IVA 21,00%, 41.856,40 Euros. Importe total 241.172,60 Euros.

Murcia, 19 de julio de 2016.-El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6755 Formalización del contrato para el suministro de equipo medidor de velocidad de vehículos. Expte. 408/2015.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0408/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción: Formalización del contrato para el suministro e instalación de «Equipo medidor de velocidad de vehículos». Expte. n.º 0408/2015
- c) CPV: 34932000-9
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de noviembre de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 52.000,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 52.000,00 Euros. IVA: 21,00%, 10.920,00 Euros. Importe total: 62.920,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 11 de marzo de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de abril de 2016
- c) Contratista: Tradese gur, SA.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 0,00 Euros. IVA 21,00%, 0,00 Euros. Importe total 0,00 Euros.

Murcia, 19 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6756 Formalización del contrato para la prestación del servicio de organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas 2016. Expte. 23/2016.

1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 23/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas 2016». Expte. n.º 23/2016
- c) CPV: 92000000-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de marzo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 137.000,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 137.000,00 Euros. IVA: 21,00%, 28.770,00 Euros. Importe total: 165.770,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 6 de mayo de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de mayo de 2016
- c) Contratista: Anglo-Orbe International Courses, S.L.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 133.000,00 Euros. IVA 21,00%, 27.930,00 Euros. Importe total 160.930,00 Euros.

Murcia, 19 de julio de 2016.—P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6757 Formalización del contrato para la prestación del servicio de organización de campamentos de verano juventud 2016. Expte. 24/2016.

1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 24/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de "Organización de campamentos de verano Juventud 2016, mediante cuatro (4) lotes". Expte. n.º 24/2016
- c) CPV: 92000000-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de marzo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 100.000,00€, a razón de 25.000,00€ por lote.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 100.000,00 Euros. IVA: 10,00%, 10.000,00 Euros. Importe total: 110.000,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20 de mayo de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 27 de mayo de 2016
- c) Contratista:

Lote 1: Juan Carlos Masdeu Carrera.

Lote 2: Gestión, Clases y Ocio, SL

Lote 3: Over Limit Aventura, SLL

Lote 4: Ideotur, SLL

d) Importe de adjudicación:

Lote 1, Neto: 23.000,00 €. IVA 10,00%, 2.300,00€. Total: 25.300,00 €.

Lote 2, Neto: 22.400,00 €. IVA 10,00%, 2.240,00€. Total: 24.640,00 €.

Lote 3, Neto: 20.100,00 €. IVA 10,00%, 2.010,00€. Total: 22.110,00 €.

Lote 4, Neto: 22.250,00 €. IVA 10,00%, 2.225,00€. Total: 24.475,00 €.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6758 Anuncio de formalización del contrato para la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en el campo de fútbol de La Flota. Expte. 0078/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0078/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Sustitución de césped artificial en campo de fútbol de La Flota». Expte. n.º 0078/2016
- c) CPV: 45430000-0
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de marzo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 123.965,52 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 123.965,52 Euros. IVA: 21,00%, 26.032,76 Euros. Importe total: 149.998,28 Euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 6 de mayo de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 23 de mayo de 2016
- c) Contratista: Hidráulica y Fraguados Oyco, SL
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 98.061,01 Euros. IVA 21,00%, 20.592,81 Euros. Importe total 118.653,82 Euros.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6759 Formalización del contrato para la prestación del servicio de instalación en la vía pública de carteles y montaje de colegios electorales correspondientes al proceso electoral para la renovación del congreso y del senado del día 26 de junio de 2016. Expte. 0087/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 87/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Instalación en la vía pública de carteles y montaje de colegios electorales correspondientes al proceso electoral para la renovación del Congreso y del Senado del día 26 de junio de 2016». Expediente n.º 87/2016.
- c) CPV: 63100000-0.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de mayo de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 57.851,24 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 57.851,24 €. IVA: 21,00%, 12.148,76 €. Importe total: 70.000,00 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 3 de junio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3 de junio de 2016.
- c) Contratista: Irfa Centro Condomina S.L.,
- d) Canon de adjudicación: Importe neto: 49.540,00 €. IVA 21,00%, 10.403,40 €. Importe total 59.943,40 €.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6760 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en campos de fútbol 11 y fútbol 8 de Santiago el Mayor (Murcia). Expte. 0077/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0077/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Sustitución de césped artificial en campos de fútbol 11 y fútbol 8 de Santiago el Mayor (Murcia)». Expediente n.º 77/2016.
- c) CPV: 45430000-0.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de marzo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 165.289,26 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 165.289,26 €. IVA: 21,00%, 34.710,74 €. Importe total: 200.000,00 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de mayo de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de junio de 2016.
- c) Contratista: Construcciones Hermanos Espín S.L.U.,
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 131.665,82 €. IVA 21,00%, 27.649,82 €. Importe total 159.315,64 €.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6761 Anuncio de formalización del contrato para la ejecución de las obras de pavimentación de acceso al cementerio de Nuestro Padre Jesús, El Puntal, Murcia. Expte. 0479/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0479/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Pavimentación de acceso al cementerio de Nuestro Padre Jesús. El Puntal. Murcia». Expte. n.º 0479/2015
- c) CPV: 45112000-5, 45112310-1, 45233142-6, 45233220-7 y 45233221-4
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de marzo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 194.203,82 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 194.203,82 Euros. IVA: 21,00%, 40.782,80 Euros. Importe total: 234.986,62 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 3 de junio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 13 de junio de 2016
- c) Contratista: Acresa, S.L.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 49.540,00 Euros. IVA 21,00%, 10.403,40 Euros. Importe total 59.943,40 Euros.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6762 Formalización del contrato para la prestación del servicio de viajes nacionales e internacionales del Plan Municipal de Intercambios Juveniles 2016. Expte. 69/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0069/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Viajes nacionales e internacionales del Plan Municipal de Intercambios Juveniles 2016». Expte. n.º 0069/2016
- c) CPV: 63500000-4
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 y 9 de abril de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 76.227,27 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 76.227,27 Euros. IVA: 10,00%, 7.622,73 Euros. Importe total: 83.850,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 2 de junio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de junio de 2016
- c) Contratista: Viajes Halcón, SAU
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 74.170,00 Euros. IVA 10,00%, 7.417,00 Euros. Importe total 81.587,00 Euros.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6763 Formalización del contrato para la prestación del servicio de monitores del Plan Municipal de Intercambios Juveniles 2016. Expte. 92/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0092/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Monitores del Plan Municipal de Intercambios 2016». Expte. n.º 92/2016
- c) CPV: 92000000-1
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de mayo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 27.682,80 Euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 27.682,80 Euros. IVA: 21,00%, 5.813,39 Euros. Importe total: 33.496,19 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 15 de junio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de junio de 2016
- c) Contratista: Encort Nuevas Tecnologías, SL.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 27.682,80 Euros. IVA 21,00%, 5.813,39 Euros. Importe total 33.496,19 Euros.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6764 Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento, soporte a usuarios y adecuación a nuevos requerimientos del sistema de gestión informática de Servicios Sociales. Expte. 0464/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0464/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Mantenimiento, soporte a usuarios y adecuación a nuevos requerimientos del sistema de gestión informática de Servicios Sociales». Expte. n.º 0464/2015
- c) CPV: 72212900-8
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de marzo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 100.032,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 50.016,00 Euros. IVA: 21,00%, 10.503,36 Euros. Importe total: 60.519,36 Euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de junio de 2016
- c) Contratista: SQA Murcia, SL
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 40.512,96 Euros. IVA 21,00%, 8.507,72 Euros. Importe total 49.020,68 Euros.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6765 Formalización del contrato para la prestación de las obras de restauración de fachadas del Palacio Almudí. Expte. 493/2015.

1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 493/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Restauración de fachadas del Palacio Almudí». Expte. n.º 493/2015
- c) CPV: 45000000-7 y 45544100-5
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de marzo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 212.959,96 Euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 212.959,96 Euros. IVA: 21,00%, 44.721,59 Euros. Importe total: 257.681,55 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de junio de 2016
- c) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 127.445,00 Euros. IVA 21,00%, 26.763,45 Euros. Importe total 154.208,45 Euros.

Murcia, 20 de julio de 2016.—P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6766 Formalización del contrato para la prestación del servicio de bar-cafetería en el módulo 2 de las instalaciones municipales del Cuartel de Artillería. Expte. 525/2015.

1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0525/2015
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Bar-cafetería en el módulo 2 de las instalaciones municipales de Cuartel de Artillería». Expte. n.º 525/2015
- c) CPV: 55330000-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de marzo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 22.057,20 Euros.

5. Canon mínimo de licitación

Neto: 14.704,80€ (3.676,20€ anuales). IVA: 21,00%, 3.088,01€. Total: 17.792,81€.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de junio de 2016
- c) Contratista: Crisdalofer, SL.
- d) Canon de adjudicación: Neto: 48.000,00€ (12.000,00€ anuales). IVA 21,00%, 10.080,00 €. Total 58.080,00€.

Murcia, 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6767 Formalización del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de carriles bici e infraestructuras de la bicicleta en el término municipal de Murcia. Expte. 579/2014.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0579/2014
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Mantenimiento de carriles bici e infraestructuras de la bicicleta en el término municipal de Murcia». Expte. n.º 579/2014
- c) CPV: 50230000-6
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de diciembre de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 198.347,11 Euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 82.644,63 Euros. IVA: 21,00%, 17.355,37 Euros. Importe total: 100.000,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 1 de julio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 12 de julio de 2016
- c) Contratista: CHM Obras e Infraestructuras, SA.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 82.644,63 Euros. IVA 21,00%, 17.355,37 Euros. Importe total 100.000,00 Euros.

Murcia, 22 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6768 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de alumbrado público en zonas peatonales del distrito norte de Murcia. Expte. 0480/2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0480/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Alumbrado público en zonas peatonales del distrito Norte de Murcia». Expediente n.º 0480/2015.
- c) CPV: 45316000-5.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de marzo de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 29.834,71 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 29.834,71 €. IVA: 21,00%, 6.265,29 €. Importe total: 36.100,00 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 8 de julio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de julio de 2016.
- c) Contratista: Fórum San Patricio S.A.,
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 19.388,68 €. IVA 21,00%, 4.071,62 €. Importe total 23.460,30 €.

Murcia, 22 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6769 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de renovación de pavimento en calle Francisco José Vicente Ortega, en Alquerías, Murcia. Expte. 544/2015.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Calle Frenería, 1-Entreplanta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 51028
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 0189/2016

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros
- b) Descripción: Licitación del suministro de «Arrendamiento de equipos de reprografía (fotocopiadora y fax) del Ayuntamiento de Murcia y su mantenimiento». Expte. 0189/2016
- c) Lugar de entrega: Murcia
- d) Plazo de entrega: Dos (2) años
- e) Admisión de prórroga: No
- f) CPV: 30120000-6 y 50313200-4

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Los que a continuación se especifican y en los términos y desglose que se detallan en la cláusula ocho (8) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Características técnicas adicionales	hasta 25 puntos
Asistencia técnica	hasta 10 puntos
Precio	hasta 55 puntos
Compra de equipos en uso	hasta 10 puntos

4. Valor estimado del contrato: 195.000,00 Euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 195.000,00 Euros. IVA: 21,00%, 40.950,00 Euros. Importe total: 235.950,00 Euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidas en la cláusula siete (7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas (10:00 h) del día en que finalice el plazo de quince (15) días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Tres (3) sobres cerrados

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: No

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: Primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario:

Murcia, 22 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6770 Formalización del contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones deportivas municipales. Expte. 0084/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0084/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Vigilancia y seguridad en instalaciones deportivas municipales». Expediente n.º 0084/2016.
- c) CPV: 79710000-4.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de mayo de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 207.577,56 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 112.102,70 €. IVA: 21,00%, 23.541,57 €. Importe total: 135.644,27 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de julio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 13 de julio de 2016.
- c) Contratista: UTE Sureste Seguridad S.L., – Sureste Sistemas de Seguridad S.A.,
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 110.133,12 €. IVA 21,00%, 23.127,96 €. Importe total 133.261,08 €.

Murcia, 22 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6771 Formalización del contrato para la prestación del servicio de vigilancia en el Centro de Visitantes de La Luz. Expte. 86/2016.

1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 86/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción: Formalización del contrato para la prestación del servicio de «Vigilancia en el Centro de Visitantes de La Luz». Expte. n.º 86/2016
- c) CPV: 79710000-4
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de abril de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 136.950,40 Euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 68.475,20 Euros. IVA: 21,00%, 14.379,79 Euros. Importe total: 82.854,99 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 27 de junio de 2016
- c) Contratista: Viriato Seguridad, S.L.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 65.900,00 Euros. IVA 21,00%, 13.839,00 Euros. Importe total 79.739,00 Euros.

Murcia, 22 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6772 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Luis Costa, Murcia. Expte. 167/2016.

1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0167/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Reparaciones ebn CEIP Luis Costa, Murcia». Expte. n.º 0167/2016
- c) CPV: 45214200-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de mayo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 39.230,71 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 39.230,71 Euros. IVA: 21,00%, 8.238,45 Euros. Importe total: 47.469,16 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 1 de julio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de julio de 2016
- c) Contratista: Infraestructuras y Ferrocarriles, SL.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 25.690,00 Euros. IVA 21,00%, 5.394,90 Euros. Importe total 31.084,90 Euros.

Murcia, 22 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6773 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Santa María de Gracia, Murcia. Expte. 168/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0168/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Reparaciones en CEIP Santa María de Gracia, Murcia». Expte. n.º 168/2016
- c) CPV: 45214200-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de mayo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 41.745,46 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 41.745,46 Euros. IVA: 21,00%, 8.766,55 Euros. Importe total: 50.512,01 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 1 de julio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de julio de 2016
- c) Contratista: Constu-Archena, SL
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 23.950,00 Euros. IVA 21,00%, 5.029,50 Euros. Importe total 28.979,50 Euros.

Murcia, 22 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6774 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Vicente Medina, Sangonera la Seca. Expte. 169/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 169/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Reparaciones en CEIP Vicente Medina, Sangonera la Seca». Expte. n.º 0169/2016
- c) CPV: 45214200-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 42.856,94 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 42.856,94 Euros. IVA: 21,00%, 8.999,96 Euros. Importe total: 51.856,90 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 8 de julio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de julio de 2016
- c) Contratista: Construcciones Torreguil 4, SL
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 26.142,74 Euros. IVA 21,00%, 5.489,98 Euros. Importe total 31.632,72 Euros.

Murcia, 22 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6775 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Escultor Gómez Moreno, Aljucer. Expte. 170/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0170/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Reparaciones en CEIP Escultor Gómez Moreno, Aljucer». Expte. n.º 170/2016
- c) CPV: 45214200-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2016

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 36.436,56 Euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 36.436,56 Euros. IVA: 21,00%, 7.651,68 Euros. Importe total: 44.088,24 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 15 de julio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de julio de 2016
- c) Contratista: Proyectos y Servicios Francisco Romero, SLL
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 22.900,38 Euros. IVA 21,00%, 4.809,08 Euros. Importe total 27.709,46 Euros.

Murcia, 22 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6776 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Saavedra Fajardo, Algezares. Expte. 0171/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0171/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Reparaciones en CEIP Saavedra Fajardo, Algezares». Expediente n.º 0171/2016
- c) CPV: 45214200-2.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 35.000,00 €.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 35.000,00 €. IVA: 21,00%, 7.350,00 €. Importe total: 42.350,00 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 15 de julio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de julio de 2016.
- c) Contratista: Construcciones Juan Gregorio, S.L.,
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 22.085,00 €. IVA 21,00%, 4.637,85 €. Importe total 26.722,85 €.

Murcia, 22 de julio de 2016,—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6777 Formalización del contrato para la ejecución de las obras de reparaciones en CEIP Virgen de la Vega de Cobatillas. Expte. 0178/2016.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0178/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para la ejecución de las obras de «Reparaciones en CEIP Virgen de la Vega de Cobatillas». Expediente n.º 0178/2016.
- c) CPV: 45214200-2.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 49.867,68 €.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 49.867,68 €. IVA: 21,00%, 10.472,21 €. Importe total: 60.339,89 €.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 8 de julio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de julio de 2016.
- c) Contratista: Josefa Antón Lamberto.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 30.912,98 €. IVA 21,00%, 6.491,73 €. Importe total 37.404,71 €.

Murcia, 22 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6778 Anuncio relativo a la firma del convenio de colaboración suscrito el 19/7/2016 entre el Ayuntamiento de Murcia y la Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo relativo a la cesión de uso del pabellón "Arquitecto Pedro Cerdán" del barrio del Carmen, Murcia.

El Ayuntamiento de Murcia ha suscrito con fecha 19 de julio de 2016 el siguiente Convenio de Colaboración con la Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, cuyo texto fue aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión del día 29 de abril de 2016, por el que se establecen las condiciones que, tanto desde el punto de vista cultural como patrimonial, han de regular la cesión de uso a dicha Archicofradía de la planta baja del edificio situado en el Barrio del Carmen, en Murcia, conocido como "Arquitecto Pedro Cerdán", junto a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, con destino a la ubicación de su obra museística, archivo y sede, por un plazo de 25 años prorrogables a su término por otro de igual duración.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia y la Real, muy Ilustre y Venerable Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, para la cesión de la planta baja del pabellón "Arquitecto Pedro Cerdán", ubicado en la calle Princesa, de Murcia con destino a museo, archivo y sede de la citada Archicofradía

En Murcia, a 19 de julio de 2016

Reunidos

De una parte, el Ilmo. Señor D. José Ballesta Germán, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, actuando en nombre y representación de éste, que ostenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.b) de la Ley 7/195, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

De otra, D. Carlos Valcárcel Siso, en calidad de Presidente de la Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, en nombre y representación de ésta.

Exponen

Primero.- Que el Ayuntamiento de Murcia tiene competencias concurrentes con las de la Comunidad Autónoma en el fomento y protección del patrimonio histórico y cultural, del municipio de Murcia.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Murcia es propietario de los dos edificios que albergaba el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Nuestra Señora del Carmen" de dicha capital, situado en la calle Princesa, número 23 y código postal 30002 de Murcia y que se encuentra inscrito en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Murcia con número 6-I. Que dichos edificios se encuentran en la actualidad vacíos y, uno de ellos, obra del arquitecto Pedro Cerdán, construido entre 1917 y 1924, se encuentra anejo a las dependencias de la Iglesia Arciprestal de Nuestra Señora del Carmen.

Tercero.- Que el 27 de mayo de 2002 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el

Ayuntamiento de Murcia y la Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, en virtud del cual se adquirió el compromiso de ceder el uso a la Archicofradía del Pabellón Pedro Cerdán, edificio incluido en el conjunto arquitectónico denominado "CEIP Nuestra Señora del Carmen" de Murcia, una vez desafectado del uso escolar por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma, con destino a la instalación del museo, archivo y sede de la citada Archicofradía.

Cuarto.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 21 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento de Murcia solicitó a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma la desafectación del uso escolar del pabellón "Arquitecto Pedro Cerdán" ya que las instalaciones del CEIP se habían trasladado al edificio contiguo del IES "El Carmen", que había sido trasladado de ubicación.

Quinto.- Que el 19 de febrero de 2013, por Resolución del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se autorizó la desafectación del pabellón "Arquitecto Pedro Cerdán" donde anteriormente se ubicaba el CEIP "Nuestra Señora del Carmen".

Sexto.- Que la Real, Muy Ilustre y Venerable, Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, es una asociación privada de fieles con personalidad y capacidad jurídicas plenas que se actualiza conforme a sus estatutos vigentes y que se rige según los cánones 298 a 392 del Código de Derecho Canónico de 1983, y las leyes eclesíásticas que le sean aplicables.

Séptimo.- Que la Real, Muy Ilustre y Venerable, Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, fundada el año 1411, es depositaria de un rico patrimonio constituido, en lo material y entre otros objetos de valor, por una importante colección de escultura de diversos autores de los siglos XVIII al XX, así como el archivo de la misma y, en lo inmaterial, por los usos y costumbres de la más antigua cofradía penitencial de la ciudad.

Octavo.- Que el Ayuntamiento de Murcia, considera que la cesión de uso del inmueble redundará de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal por la importancia histórica y cultural del patrimonio de la Archicofradía, estimando que es de su competencia el colaborar en su preservación y en el mejor conocimiento del mismo por toda la ciudadanía de la Región y por quienes visiten la ciudad de Murcia.

Noveno.- Que el con fechas 23 de enero y 4 de febrero de 2015 y 21 de marzo de 2016, la Archicofradía ha solicitado al Ayuntamiento de Murcia la cesión de uso de la planta baja del pabellón "Arquitecto Pedro Cerdán", para instalar el museo, el archivo y la sede de la misma.

Décimo.- Por la Junta de Gobierno Municipal con fecha 22 de enero de 2016 se acordó segregarse de la finca municipal 6-I del Inventario -antiguo colegio Nuestra Sra. de El Carmen- el edificio denominado popularmente "Pedro Cerdán", e iniciar expediente de desafectación de servicio público, para calificarla como bien de carácter patrimonial, sometido a información pública por plazo de un mes (BORM n.º 29, de fecha 5 de febrero de 2016) no ha sido objeto de alegación alguna, certificándose por el Director de la Oficina del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento con fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, que la desafectación se considera definitivamente aprobada.

En consecuencia, habiéndose cumplido los trámites preceptivos, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes.

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio.

El Convenio tiene por objeto la cesión de uso de la planta baja del pabellón "Arquitecto Pedro Cerdán", del antiguo CEIP "Nuestra Señora del Carmen", ubicado en la calle Princesa 23 de Murcia, a la Real, Muy Ilustre y Venerable, Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo para la instalación del museo, archivo y sede permanente de la citada Archicofradía.

Segunda.- Finalidad de la cesión.

La Real, Muy Ilustre y Venerable, Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, dedicará la planta baja del citado inmueble para la instalación permanente del museo, archivo y sede permanente de la misma, de acuerdo con lo regulado en el artículo 2.1. de la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia.

Tercera.- Obligaciones del la Archicofradía.

La Real, Muy Ilustre y Venerable, Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, se compromete a las siguientes obligaciones:

1.ª Adecuar el Inmueble para el uso museo, archivo y sede de la Archicofradía, solicitando las correspondientes licencias y autorizaciones, hacerse cargo del mantenimiento y conservación del inmueble, así como de cualquier otro gasto necesario para el buen funcionamiento del uso previsto.

2.ª No realizar en el espacio cedido ningún tipo de obra o actuación sin la expresa autorización previa del Ayuntamiento, sin perjuicio de los permisos y licencias que sean exigibles conforme a la normativa urbanística y sectorial, para lo que se debe tener en cuenta que el edificio está catalogado en el PECHA (Plan Especial del Centro Histórico-Artístico) con el n.º 2ED-054, correspondiéndole un grado de protección 2, de protección estructural.

3.ª Finalizar la instalación del museo proyectado, en el plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de la firma del presente Convenio.

4.ª Mantener el espacio cedido en perfecto estado de uso para el cometido destinado.

5.ª Utilizar el inmueble solo para aquellas funciones o actividades que le sean propias, atendiendo a sus objetivos estatuarios.

6.ª No realizar actividades, en el interior del inmueble cedido, que contravengan los principios de igualdad de las personas, quedando prohibido cualquier acto que atente contra la dignidad de las personas o las discrimine por razón de raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra causa o circunstancia personal o social.

7.ª Formalizar los requisitos exigidos en el artículo 15.3, de la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia, para el reconocimiento de las colecciones museográficas como museo regional, concretadas en:

- Tener la exposición perfectamente ordenada.
- Tener actualizado el inventario de sus fondos.
- Un horario estable de visita pública.

8.ª Cumplir con los deberes generales de los museos y colecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, de la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia.

9.ª No ceder a terceros, ni total ni parcialmente, el uso del local.

10.^a Remitir al Ayuntamiento una memoria anual de actividades realizadas en el inmueble cedido, al objeto de comprobar que el mismo se destina a las finalidades propias de la Archicofradía.

11.^a Permitir al Ayuntamiento de Murcia el uso de la sala de conferencias, en su caso, para aquellos actos, en que sea indispensable su solicitud, por carecer el Ayuntamiento de otro salón en el barrio, para realizar un acto concreto, así como permitir su integración en el circuito de visitas turísticas de la ciudad de Murcia.

12.^a Una vez finalizadas las obras de rehabilitación de la planta baja del pabellón "Arquitecto Pedro Cerdán" y la instalación del museo proyectado, quedará habilitado para uso abierto y visible, en los términos que se definan por la Comisión de Seguimiento regulada en la cláusula quinta y respetando, en cualquier caso, lo establecido en el presente convenio.

13.^a Incluir el escudo del Ayuntamiento de Murcia en los carteles de actividades o propaganda de la Archicofradía, como patrocinador de la misma, siempre que en los mismos aparezca algún otro patrocinador o colaborador.

14.^a Abonar los suministros y servicios necesarios para su actividad, como agua, electricidad, gas, calefacción, teléfono, limpieza, mantenimiento y demás que sean precisos, siendo de su cuenta la contratación de tales prestaciones, sus modificaciones y su baja.

15.^a Contratar una póliza de seguro para el tiempo que dure la cesión de uso para cubrir el propio inmueble, los bienes depositados en él frente a posibles siniestros, así como la responsabilidad civil por daños y perjuicios que los usuarios puedan causar a terceros.

16.^a Facilitar al Ayuntamiento la potestad de inspección del inmueble cedido, en cualquier momento. Si de su ejercicio derivara la comprobación de incumplimientos graves por parte de la Archicofradía, el Ayuntamiento podrá exigir su cumplimiento o revocar la cesión de uso.

17.^a Al finalizar de la cesión de uso, cualquiera que sea la causa la Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, no tendrá derecho a reclamar indemnización o compensación económica alguna por los gastos e inversiones de todo orden que se hayan realizado en el inmueble.

Cuarta.- Obligaciones del Ayuntamiento de Murcia.

El Ayuntamiento de Murcia, se compromete a las siguientes obligaciones:

1.^a Ceder a la Archicofradía el uso de la planta baja del pabellón Arquitecto Pedro Cerdá, que consta de vestíbulo, pasillo de distribución, tres aulas, secretaría, conserjería, escalera de subida a planta primera, corredor con arcadas sobre el patio interior, núcleos de aseos y 'sala de usos múltiples (antiguo comedor), almacenes y edificio exterior de gimnasio.

Esta cesión de uso debe permitir el acceso a la planta primera de forma independiente al Museo.

2.^a Realizar de forma periódica inspecciones del edificio para comprobar que cumple con las obligaciones reflejadas en la cláusula tercera de este convenio.

3.^a La primera planta del pabellón Arquitecto Pedro Cerdán, queda a disposición municipal para otros usos socio-culturales, por lo que la Archicofradía debe de tener en cuenta en su proyecto de Museo el acceso a la planta primera de forma independiente.

Quinta.- Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento del Convenio y la resolución de posibles controversias se establece una comisión paritaria, compuesta por dos representantes de la Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y, otros dos por parte del Ayuntamiento, que incluirá algún representante del Servicio de Cultura y/o del Servicio de Patrimonio, que serán nombradas por los firmantes.

Sexta.- Plazo de vigencia, prórrogas y forma de extinción

El presente convenio tendrá una vigencia de veinticinco años y entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento. Transcurrido el periodo inicial, el convenio podrá ampliarse por un periodo similar al inicial, a petición de la Archicofradía.

El convenio se pondrá extinguir por denuncia previa del mismo notificada a la parte contraria con al menos tres meses de antelación sobre la fecha de finalización del período correspondiente.

Séptima.- Resolución del Convenio

El convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

1. Por finalización de su término inicial o sus prórrogas
2. Por mutuo acuerdo de las partes
3. Por renuncia de la Archicofradía o por falta de utilización efectiva del espacio cedido.
4. Por incumplimiento de algunas de las partes de cualesquiera de las cláusulas establecidas en el mismo.
5. Por denuncia del convenio por cualquiera de las partes firmantes según lo estipulado en la cláusula quinta.
6. Por necesidad suficiente motivada de uso del local para la prestación de otros servicios públicos que lo requieran.

Octava.- Naturaleza del convenio.

Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo, en el seno de la Comisión de seguimiento aludida en la cláusula quinta de Convenio, las incidencias que se pudieran plantear sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del mismo, pudiendo recurrir en última instancia, cuando ella no sea posible, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por tener este Convenio naturaleza administrativa, considerándose excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto 3/20111, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.—El Presidente de la Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía de la Preciosísima Sangre de N. S. Jesucristo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman este Convenio de Colaboración por duplicado en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Murcia, a 20 de julio de 2016.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio de Patrimonio, M.^a Ángeles Cantero Egea.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6779 Formalización del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de calles de centros urbanos consolidados del municipio de Torre Pacheco.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SE04/16.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del Objeto: Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de calles de centros urbanos consolidados del municipio de Torre Pacheco.
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 103, de 05-05-2016.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Hasta 25.000 € anuales, siendo la base imponible de 20.661,16 € y 4.338,84 € correspondientes al 21% de IVA, a la baja.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 1 de julio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de julio de 2016.
- c) Contratista: Andrés García Mendoza e Hijos, S.L., (CIF: B-30705586)
- d) Importe de adjudicación: 17.241,29 €, siendo la base imponible de 14.249,00 € y 2.992,29 € correspondientes al 21% de IVA.

Torre Pacheco, 19 de julio de 2016.—El Concejal de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6780 Anuncio de formalización del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de pavimento de caminos rurales del municipio de Torre Pacheco.

Sumario: **Adjudicación servicio.**

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SE05/16

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del Objeto: Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de pavimento de caminos rurales del municipio de Torre Pacheco
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 103, de 05-05-2016.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Hasta 35.000 € anuales, siendo la base imponible de 28.925,62 € y 6.074,38 € correspondientes al 21% de IVA, a la baja.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 1 de julio de 2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de julio de 2016
- c) Contratista: Construcciones Sangonera, S.A., (CIF: A-30104400)
- d) Importe de adjudicación: 21.175 Euros, siendo la base imponible de 17.500 € y 3.675 € correspondientes al 21% de IVA.

Torre Pacheco, 19 de julio de 2016.—El Concejal de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6781 Anuncio de formalización del contrato de servicio de piscinas de verano del municipio de Torre Pacheco.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SE09/16.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del Objeto: Servicio de piscinas de verano del municipio de Torre Pacheco
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 117, de 21-05-2016.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Hasta 48.400 €, siendo la base imponible de 40.000 € y 8.400 € correspondientes al 21% de IVA, a la baja.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 1 de julio de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de julio de 2016.
- c) Contratista: Servicios Deportivos S.C., (CIF: J-03951951)
- d) Importe de adjudicación: 44.850,12 €, siendo la base imponible de 37.066,22 € y 7.783,90 € correspondientes al 21% de IVA.

Torre Pacheco, 19 de julio de 2016.—El Concejal de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6782 Aprobación definitiva del presupuesto municipal, el presupuesto de la Radio Municipal de Torre Pacheco, S.L. y el presupuesto del Consorcio de la Televisión Digital Local Mar Menor del ejercicio 2016.

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 2016 y de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, transcurrido el plazo legal de exposición al público y resueltas las reclamaciones presentadas, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2016, el presupuesto de la Radio Municipal de Torre Pacheco, S.L. y el presupuesto del Consorcio de la Televisión Digital Local Mar Menor correspondientes al mismo ejercicio económico.

Los mencionados Presupuestos, resumidos por capítulos, quedan definitivamente configurados de la siguiente forma:

Presupuesto consolidado 2016

INGRESOS	AYTO.	Radio T.P.	Consorcio T.D.T.	Transf. Int.	TOTAL
I - IMPUESTOS DIRECTOS	17.820.000,00 €	0,00 €		0,00 €	17.820.000,00 €
II - IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00 €	0,00 €		0,00 €	300.000,00 €
III - TASAS Y OTROS INGRESOS	4.090.680,00 €	24.102,00 €	0,00 €	0,00 €	4.114.782,00 €
IV - TRANSFER. CORRIENTES	8.257.381,88 €	95.063,06 €	283.000,00 €	202.175,25 €	8.433.269,69 €
V - INGRESOS PATRIMONIALES	311.030,00 €	0,00 €		0,00 €	311.030,00 €
VI - ENAJENACION DE I.REALES	52,00 €	0,00 €		0,00 €	52,00 €
VII - TRANSFER. DE CAPITAL	767.635,51 €	0,00 €		0,00 €	767.635,51 €
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	10,00 €	0,00 €		0,00 €	10,00 €
IX - PASIVOS FINANCIEROS	30,00 €	0,00 €		0,00 €	30,00 €
	31.546.819,39 €	119.165,06 €	283.000,00 €	202.175,25 €	31.746.809,20 €
GASTOS	AYTO.	Radio T.P.	Consorcio T.D.T.	Transf. Int.	TOTAL
I - GASTOS DE PERSONAL	13.141.124,25 €	100.047,91 €	15.000,00 €	0,00 €	13.256.172,16 €
II - GASTOS CTES. Y SERVICIOS	11.725.951,37 €	19.092,15 €	268.000,00 €	0,00 €	12.013.043,52 €
III - GASTOS FINANCIEROS	596.342,69 €	25,00 €		0,00 €	596.367,69 €
IV - TRANSFERENCIAS CTES.	1.830.374,65 €	0,00 €		202.175,25 €	1.628.199,40 €
V - FONDO DE CONTINGENCIA	138.467,90 €	0,00 €		0,00 €	138.467,90 €
VI - INVERSIONES REALES	977.992,90 €	0,00 €		0,00 €	977.992,90 €
VII - TRANSF. DE CAPITAL	18.146,00 €	0,00 €		0,00 €	18.146,00 €
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	88.000,00 €	0,00 €		0,00 €	88.000,00 €
IX - PASIVOS FINANCIEROS	3.030.419,63 €	0,00 €		0,00 €	3.030.419,63 €
	31.546.819,39 €	119.165,06 €	283.000,00 €	202.175,25 €	31.746.809,20 €

Límite de gasto no financiero para el año 2016, artículo 30.1 de la Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: 25.785.922,21 €

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la masa salarial del personal laboral del sector público local se fija en la cantidad de 2.261.882,59 €.



Las personas o entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos que expresamente se enumeran en el artículo 170.2 de la última norma citada, podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra los mencionados presupuestos, en la forma y plazo que legalmente se establece.

Torre Pacheco, a 26 de julio de 2016.—El Concejal Delegado de Hacienda, Carlos López Martínez.

PLANTILLA DE PERSONAL PREVISTA PARA EL AÑO 2016

AYUNTAMIENTO

Puestos Reservados a Funcionarios de Carrera

Escala de Habilitación Estatal

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Secretario General	1	Nombramiento provisional D. Gral Admón. Local	A-1	30
Interventor	1	Nombram provisional	A-1	30
Tesorero	1	Propiedad	A-1	30

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Técnica

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Técnico Admón. Gral.	4	Propiedad	A-1	28

Subescala Administrativa

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Administrativo	2	Propiedad	C-1	22
Administrativo	9	Propiedad	C-1	20
Administrativo	1	Vacante	C-1	14

Subescala Auxiliar

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Auxiliar Admón. Gral.	14	Propiedad	C-2	18
Auxiliar Admón. Gral.	10	Propiedad	C-2	16
Auxiliar Admón. Gral.	1	Vacante	C-2	12

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**Subescala Técnica.**

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Arquitecto	1	Propiedad	A-1	28
Arquitecto	1	Propiedad	A-1	26
Arquitecto-Técnico	1	Propiedad	A-2	26
Arquitecto-Técnico	1	Propiedad	A-2	24
Arquitecto-Técnico	1	Propiedad	A-2	22
Técnico en Informática	1	Propiedad	A-2	20
Ingeniero Técnico Industr.	1	Propiedad	A-2	22
Ingeniero Técnico Industr.	1	Propiedad	A-2	26
Inspector Obras	1	Propiedad	A-2	26
Técnico.Gest.Tec/Finc.	1	Propiedad	A-2	26
Delineante	1	Propiedad	C-1	20
Técnico Des. Proy Urb	1	Propiedad	C-1	16

Subescala Administrativa

Administrativo	1	Propiedad	C-1	20
Administrativo	1	Propiedad	C-1	20

Subescala de Servicios Especiales

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Psicóloga	1	Propiedad	A-1	26
Técnico Superior Cultura	1	Propiedad	A-1	28
Técnico en Biblioteconomía	1	Propiedad	A-2	24
Técnico Gestión Presup.	1	Propiedad	A-2	26
Recaudador	1	Propiedad	A-2	26
Inspector Tributos	1	Propiedad	A-2	26
Agente Desarrollo Local	2	Propiedad	A-2	24
Prof. Escuelas Infantiles	15	Propiedad	A-2	24
Animadora Socio-Cultural	2	Propiedad	C-1	20
Técnico de Archivo Mpal.	1	Propiedad	C-1	22
Coordinadora Deportiva	1	Propiedad	C-1	22



Administrativo Informático	1	Propiedad	C-1	22
Administrativo Recaudc.	1	Propiedad	C-1	22
Oficial Principal Obras	1	Propiedad	C-1	20
Oficial Principal Jardines	1	Propiedad	C-1	20
Oficial Princ. Electricidad	1	Propiedad	C-1	20
Encargado-Electr. CAES	1	Propiedad	C-1	20
Encargado-Vigilante Obras	1	Propiedad	C-1	20
Auxiliar de Rentas	1	Propiedad	C-2	18
Auxiliar Recaudación	1	Vacante	C-2	12
Auxiliar Recaudación	2	Propiedad	C-2	16
Aux.Admón Policía Local	1	Propiedad	C-2	16
Aux Técnico Educativo	2	Propiedad	C-2	18
Notificador	1	Propiedad	C-2	18
Conductor Vehículos	1	Vacante	C-2	12
Auxiliar Inspec.	1	Propiedad	C-2	18
Oficial Mantenimiento	7	Propiedad	C-2	18
Oficial Mantenimiento	1	Vacante	C-2	12
Electricista Oficial	1	Propiedad	C-2	14
Monitor Deportivo	2	Propiedad	C-2	18
Cocinera Escuelas Infant.	1	Vacante	C-2	12
Aux Cocina Esc Infantiles	1	Vacante	E	10
Electricista Peón	1	Propiedad	E	14
Peón Jardines	3	Propiedad	E	12
Conserje Edf. Municipales	3	Propiedad	E	12
Conserje Edf. Municipales	3	Propiedad	E	14

Subescala Servicios Especiales: PLANTILLA POLICÍA LOCAL

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Oficial Policía Local	1	Propiedad	A-2	26
Sargento Policía Local	1	Propiedad	A-2	24
Cabo Policía Local	7	Propiedad	C-1	21
Cabo Policía Local	1	Vacante	C-1	14
Agente Policía Local	51	Propiedad	C-1	20
Agente Policía Local	6	Vacante	C-1	14

PERSONAL LABORAL FIJO
AYUNTAMIENTO

Denominación	Nº	Situación	Grupo	C.D.
Licenciada en Derecho	1	Cubierta	A-1	28
Trabajadora Social	1	Cubierta	A-2	26
Agente Desarrollo Local	1	Cubierta	A-2	24
Técnico Turismo	1	Cubierta	A-2	20
Administrativo	1	Cubierta	C-1	21
Administrativo	1	Cubierta	C-1	16
Auxiliar Administrativo	2	Cubierta	C-2	18
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta	C-2	16
Auxiliar Ventanilla Única	1	Cubierta	C-2	18
Auxiliar Geriatria	1	Cubierta	C-2	18
Monitor Deportivo	1	Cubierta	C-2	18
Monitor Deportivo	2	Cubierta	C-2	12
Electricista	1	Cubierta	C-2	12
Fontanero	1	Cubierta	C-2	14
Chofer	2	Cubierta	C-2	18
Oficial Albañil	1	Cubierta	C-2	18
Vigilante de Servicios	1	Cubierta	C-2	18
Peón Albañilería	2	Cubierta	E	12
Peón Albañilería	3	Cubierta	E	14
Peón Mantenimiento	3	Cubierta	E	12
Conserjes Edif. Municipal	4	Cubierta	E	14
Conserje Edif. Municipales	1	Cubierta	E	12
Conserjes Instl. Deportivas	3	Cubiertas	E	14